PLIEGO REGULADOR DEL LOTE III DEL CONTRATO SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS. EXPEDIENTE 2018/SCON-ASU/000064

ENERO DE 2019 (MODIFICADO EN JUNIO DE 2019)

A. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO 4
A.1. OBJETO DEL CONTRATO 4
A.2. TIPO DE CONTRATO 5
A.3. VALOR ESTIMADO E IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO 5
A.4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 5
A.5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, MESA DE CONTRATACION Y RESPONSABLE DEL CONTRATO 5
A.6. ACREDITACIÓN Y UMBRALES DE SOLVENCIA EXIGIDOS 6
A.7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: 8
A.8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 11
A.9. OFERTA ANORMALMENTE BAJA 35
A.10. DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 36
A.11. ENTREGA, PRUEBAS, RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PLAZO DE GARANTÍA 36
A.12. SUBCONTRATACIÓN 39
A.13. REVISIÓN DE PRECIOS 40
A.14. FACTURACIÓN 40
A.15. PENALIDADES 40
A.16. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS 40
A.17. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y OBLIGACIONES ESENCIALES 40
A.18. DATOS PARA LA HUELLA DE CARBONO Y BALANCE ENERGÉTICO 41
B. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 42
B.1. RÉGIMEN JURÍDICO 42
B.2. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL. 42
B.3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y SOLVENCIA 42
B.4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES 44
B.5. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN 45
B.6. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN 45
B.7. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 48
B.8. GARANTÍAS 48
B.9. RIESGO Y VENTURA. DAÑOS Y PERJUICIOS 49
B.10. CONFIDENCIALIDAD Y SIGILO 49
B.11. APLICACIÓN DE PENALIDADES 49
B.12. PAGO 50
B.13. CESIÓN DEL CONTRATO 50
B.14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO 50
B.15. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO 51
B.16. JURISDICCIÓN Y RECURSOS 52
B.17. INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO 52
ANEXO I.I DECLARACIÓN RESPONSABLE 53
ANEXO I.II DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) 54
ANEXO II.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE I 56
ANEXO II.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE II 57
ANEXO II.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE III 58
ANEXO II.4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE IV 59
ANEXO II.5. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE V 60
ANEXO II.6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE VI 61
ANEXO II.7. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE VII 62
ANEXO III.1. CRITERIOS SOCIALES LOTE I 63
ANEXO III.2. CRITERIOS SOCIALES LOTE II 64
ANEXO III.3. CRITERIOS SOCIALES LOTE III 65

ANEXO III.4. CRITERIOS SOCIALES LOTE IV 66
ANEXO III.5. CRITERIOS SOCIALES LOTE V 67
ANEXO III.6. CRITERIOS SOCIALES LOTE VI 68
ANEXO III.7. CRITERIOS SOCIALES LOTE VII 69
ANEXO IV.1. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE I. 70
ANEXO IV.2. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE II. 71
ANEXO IV.3. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE III. 72
ANEXO IV.4. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE IV. 73
ANEXO IV.5. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE V. 74
ANEXO IV.6. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE VI. 75
ANEXO IV.7. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE VII. 77
ANEXO V.1. CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE III. 78
ANEXO V.2. CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE IV. 79
ANEXO V.3. CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE V. 80
ANEXO V.4. CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE VII. 81
ANEXO VI. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS IMPRESCINDIBLES DE LOS CHASIS DE TRES EJES (LOTE I) 82
ANEXO VII. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS IMPRESCINDIBLES DE LOS CHASIS DE DOS EJES (LOTE II) 86
ANEXO VIII. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS CAJAS COMPACTADORAS DE CARGA LATERAL DE 23-25 M3 (LOTE III) 89
ANEXO IX. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS CAJAS COMPACTADORAS DE CARGA TRASERA DE 12-14 M3 (LOTE IV). 93
ANEXO X. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA CAJA COMPACTADORA INDUSTRIAL DE CARGA TRASERA DE 24-26 M3 (LOTE V) 97
ANEXO XI. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CAMIÓN PLUMA CON GRÚA Y PLATAFORMA ELEVADORA (LOTE VI) 101
ANEXO XII. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SATÉLITES (LOTE VII) 107
ANEXO XIII. ESPESORES Y CARACTERÍSTICAS DE ACEROS 113
ANEXO XIV. IDENTIDAD CORPORATIVA. 115
ANEXO XV. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD 138

A. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

A.1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato con Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (en adelante SCPSA) el suministro de vehículos para la recogida y transporte de residuos, conforme al alcance y condiciones técnicas recogidas en el Anexo VI y siguientes del presente pliego. En concreto son 10 vehículos de recogida lateral, 3 vehículos de recogida trasera, 1 vehículo de recogida industrial, 2 camiones pluma y 3 vehículos satélites.

El contrato se divide en 7 lotes:

- LOTE I - 11 chasis de 3 ejes de 26 toneladas de MMA
- LOTE II - 3 chasis de 2 ejes de 18 toneladas de MMA
- **LOTE III - 10 cajas compactadoras de carga lateral de 23-25 m3**
- LOTE IV - 3 cajas compactadoras de carga trasera de 12-14 m3
- LOTE V - 1 caja compactadora de carga trasera industrial de 20-23 m3
- LOTE VI - 2 camiones pluma
- LOTE VII - 3 equipos satélites

Los vehículos de recogida se componen de dos partes bien diferenciadas: un chasis con cabina, más o menos estándar; y una caja cerrada en la que se incluye el sistema de elevación y descarga de los contenedores así como el sistema de compactación. La finalidad de estos vehículos es la recogida y transporte de residuos, por lo que se precisan vehículos con chasis potentes y de MMA elevada, con cajas compactadoras ágiles y versátiles.

El camión pluma se compone de un chasis, una caja abierta con plataforma elevadora y una pluma entre la cabina y la caja. Su finalidad es el transporte de contenedores.

Los vehículos satélites son pequeños vehículos para la recogida de residuos compuestos por un chasis y una caja con elevador de contenedores. Su finalidad es servir de apoyo a los vehículos de recogida.

CPV:

341445120-0 Vehículos compactadores de basuras

34100000-8 Vehículos de motor

34139200-2 Chasis con carrocería

34142000-4 Camiones grúa y camiones volquete

34142100-5 Camiones con plataforma elevadora

A.2. TIPO DE CONTRATO

El contrato es de suministro.

A.3. VALOR ESTIMADO E IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a 3.455.000,00 € IVA excluido. Este importe se desglosa de la siguiente manera:

- Importe de licitación del Lote I del contrato: 1.155.000,00 € IVA excluido (105.000 €/Ud.)
- Importe de licitación del Lote II del contrato: 255.000,00 € IVA excluido (85.000 €/Ud.)
- **Importe de licitación del Lote III del contrato: 1.200.000,00 € IVA excluido (120.000 €/Ud.)**
- Importe de licitación del Lote IV del contrato: 240.000,00 € IVA excluido (80.000 €/Ud.)
- Importe de licitación del Lote V del contrato: 95.000,00 € IVA excluido.
- Importe de licitación del Lote VI del contrato: 270.000,00 € IVA excluido (135.000 €/Ud.)
- Importe de licitación del Lote VII del contrato: 240.000,00 € IVA excluido (80.000 €/Ud.)

El importe máximo del contrato, será el importe de adjudicación.

A.4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a la Ley Foral 2/2018, de 17 de abril de Contratos Públicos (LFC) se utilizará el Procedimiento Abierto con publicidad comunitaria recayendo la adjudicación en el licitador que haga la proposición con mejor relación calidad preciode acuerdo a los criterios establecidos en el punto A.8 del pliego y sin perjuicio del derecho de SCPSA a declararlo desierto.

A.5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, MESA DE CONTRATACION Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de SCPSA y la Mesa de Contratación estará formada por:

- **Presidente: Alfonso Etxeberria Goñi (Miembro del Consejo de Administración de SCPSA)**
 Suplente: Aritz Ayesa Blanco (Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona)

- **Carmen Láinez Larragueta (Directora del Servicio de Residuos)**
 Suplente: Miguel Ángel Díaz Francés (Jefe del CTRU de Góngora)

- **Ángel Álvarez Orallo (Jefe de Recogida de Residuos)**
 Suplente: Mario Fernández Cortés (Técnico del Área de Residuos)

- **María Moral Gurrea (Técnica en Asesoría Jurídica)**
 Suplente: María Ángeles Agúndez Caminos (Asesora Jurídica de MCP)

- **Mercedes Zaragüeta Olave (Economista)**
 Suplente: Belén Pascual Morras (Economista)

- **Mónica Eneterreaga Echepare (Jefa de Compras)**
 Suplente: Alfonso Inza Aldaz (Técnico de Compras)

El responsable del contrato será el Jefe de Recogida de Residuos, al que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

A.6. ACREDITACIÓN Y UMBRALES DE SOLVENCIA EXIGIDOS

Criterios de solvencia económica:

Lote I: Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles, que deberá ser, por lo menos en un ejercicio, superior a 800.000 €.

Lote II: Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles, que deberá ser, por lo menos en un ejercicio, superior a 250.000 €.

Lote III: Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles, que deberá ser, por lo menos en un ejercicio, superior a 800.000 €.

Lote IV: Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles, que deberá ser, por lo menos en un ejercicio, superior a 250.000 €.

Lote V: Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles, que deberá ser, por lo menos en un ejercicio, superior a 100.000 €.

Lote VI: Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles, que deberá ser, por lo menos en un ejercicio, superior a 250.000 €.

Lote VII: Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles, que deberá ser, por lo menos en un ejercicio, superior a 100.000 €.

Criterios de solvencia técnica:

Lote I: Certificado de buena ejecución de clientes al que el licitador haya suministrado al menos dos chasis de características similares a los del objeto del contrato (Lote I), en cuanto a tipo y equipamiento, en los tres últimos años.

Lote II: Certificado de buena ejecución de clientes al que el licitador haya suministrado al menos dos chasis de características similares a los del objeto del contrato (Lote II), en cuanto a tipo y equipamiento, en los tres últimos años.

Lote III: Certificado de buena ejecución de clientes al que el licitador haya suministrado al menos dos cajas compactadoras con eleva-contenedores de carga lateral de características similares a los del objeto del contrato (Lote III), en cuanto a tipo y especificaciones de la caja compactadora y del eleva-contenedores, en los tres últimos años.

Lote IV: Certificado de buena ejecución de clientes al que el licitador haya suministrado al menos dos cajas compactadoras con eleva-contenedores de carga trasera de características similares a los del objeto del contrato (Lote IV), en cuanto a tipo y especificaciones de la caja compactadora y del eleva-contenedores, en los tres últimos años.

Lote V: Certificado de buena ejecución de clientes al que el licitador haya suministrado al menos una caja compactadora con eleva-contenedores de carga trasera de características similares a los del objeto del contrato (Lote V), en cuanto a tipo y especificaciones de la caja compactadora y del eleva-contenedores, en los tres últimos años.

Lote VI: Certificado de buena ejecución de clientes al que el licitador haya suministrado al menos un camión pluma de características similares a los del objeto del contrato (Lote VI), en cuanto a tipo y especificaciones del chasis, de la pluma y de la caja con plataforma elevadora, en los tres últimos años.

Lote VII: Certificado de buena ejecución de clientes al que el licitador haya suministrado al menos dos equipos satélites de características similares a los del objeto del contrato (Lote VII), en cuanto a tipo y especificaciones del chasis y de la caja, en los tres últimos años.

A.7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición y no se admitirá la presentación de variantes o alternativas. La infracción de esta condición supondrá la exclusión de todas las ofertas presentadas.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde cualquier persona interesada en la licitación puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA y contendrá 3 sobres, identificados como:

SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
SOBRE B: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
SOBRE C: PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE

DOCUMENTACIÓN COMÚN PARA TODOS LOS LOTES

SOBRE A - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Contendrá:

- **Documento europeo único de contratación (DEUC): Contendrá Documento europeo único de contratación (DEUC), cumplimentado y firmado por persona debidamente apoderada, de la siguiente manera y según las instrucciones detalladas en el Anexo I.II:**

 Importar a la dirección: https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es el documento xml o zip (Anexo I – DEUC a importar) que tras ser cumplimentado en la misma, podrá ser descargado e impreso por el licitador al efecto de su presentación.

- **Declaración responsable: Conforme al Anexo I.I y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurran conjuntamente la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas.**

- **Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios.**

- **Cuando dos o más personas físicas o jurídicas participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.**

DOCUMENTACIÓN PARA LOS LOTES I, II, Y VI

SOBRE B - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. Contendrá:

a. **Identificación de la factoría o factorías en que se fabricarán los equipos ofertados.**

b. **Emplazamiento de los servicios técnicos.**

SOBRE C - PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE. Contendrá:

a. Oferta económica

Conforme a los Anexos II correspondientes a cada lote al que se presente oferta (Anexos II.1, II.2 y II.6) y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurran conjuntamente, la proposición será única a nombre de todas las empresas.

b. Criterios sociales

Conforme a los Anexos III correspondientes a cada lote al que se presente oferta (Anexos III.1, III.2 y III.6), el licitador presentará compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de las cabinas según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

La acreditación de este compromiso se realizará mediante la presentación de un documento firmado por el subcontratista que deberá presentarse en el momento de entrega de los vehículos.

c. Otros criterios valorables automáticamente

- El licitador deberá presentar toda la documentación necesaria que permita comprobar el cumplimiento de las características mínima exigidas en el anexo correspondiente a cada lote (Anexos VI, VII y XI).

- El licitador deberá cumplimentar los Anexos IV correspondiente a cada lote al que se presente oferta (Anexos IV.1, IV.2, y IV.6) y aportar la documentación necesaria para realizar la valoración de acuerdo a los criterios de adjudicación estipulados en el APARTADO CORRESPONDIENTE.

- Adjuntará los planos necesarios para poder comprobar sus características.

- No se tendrá en cuenta la información contenida en catálogos, folletos publicitarios, etc. aportados por el licitante. Deberá hacerse mención explícita de todas las características técnicas.

DOCUMENTACIÓN PARA LOS LOTES III, IV, V Y VII

SOBRE B - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. Contendrá:

a. Descripción técnica

El licitador presentará los Anexos V correspondientes a cada lote al que se presente oferta (Anexos V.1, V.2, V.3 y V.4).

b. Identificación de la factoría o factorías en que se fabricarán los equipos ofertados.

c. Emplazamiento de los servicios técnicos.

SOBRE C - PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE. Contendrá:

a. Oferta económica

Conforme a los Anexos II correspondientes a cada lote al que se presente oferta (Anexos II.3, II.4, II.5 y II.7) y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurran conjuntamente, la proposición será única a nombre de todas las empresas.

b. Criterios sociales

Conforme a los Anexos III correspondientes a cada lote al que se presente oferta (Anexos III.3, III.4, III.5 y III.7), el licitador presentará compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de las cabinas según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

La acreditación de este compromiso se realizará mediante la presentación de un documento firmado por el subcontratista que deberá presentarse en el momento de entrega de los vehículos.

c. Otros criterios valorables automáticamente

- **El licitador deberá presentar toda la documentación necesaria que permita comprobar el cumplimiento de las características mínima exigidas en el anexo correspondiente a cada lote (Anexos VIII, IX, X y XII).**

- **El licitador deberá cumplimentar los Anexos IV correspondiente a cada lote al que se presente oferta (Anexos IV.3, IV.4, IV.5 y IV.7) y aportar la documentación necesaria para realizar la valoración de acuerdo a los criterios de adjudicación estipulados en el APARTADO CORRESPONDIENTE.**

- **Adjuntará los planos necesarios para poder comprobar sus características.**

- **No se tendrá en cuenta la información contenida en catálogos, folletos publicitarios, etc. aportados por el licitante. Deberá hacerse mención explícita de todas las características técnicas.**

La inclusión de información referente a la oferta valorable automáticamente en los sobres A y B dará lugar a la exclusión de la empresa en esta licitación.

A.8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a dos decimales.

LOTE I - ONCE CHASIS DE TRES EJES Y 26 T DE MMA

El total de puntos a distribuir se hará sobre la base de 100 puntos totales.
Todos los criterios de valoración son objetivos, bien mediante fórmula matemática o bien mediante Sí/No.

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 100 puntos

A. OFERTA ECONÓMICA: HASTA 45 PUNTOS

La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la siguiente fórmula:

a) Si bm ≤ 25
 Pe = (b/25) * P
b) Si bm > 25
 Pe = (b/bm) * P

Se definen:
Plic: presupuesto de licitación (IVA excluido)
O: oferta económica (O) (IVA excluido)
b: baja b = 100 * (Plic – O) / Plic
bm: baja máxima en %
P: Puntuación máxima
Pe: Puntuación oferta económica

B. CRITERIOS SOCIALES. 10 puntos

Se valorará con 10 puntos el compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de las cabinas según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

La acreditación de este compromiso se realizará mediante la presentación de un documento firmado por el subcontratista que deberá presentarse en el momento de entrega de los vehículos.

C. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE: HASTA 45 PUNTOS

Se valorarán los siguientes criterios:

Prestaciones del motor/chasis	16 puntos
Confort/Seguridad	13 puntos
Aspectos medioambientales	10 puntos
Garantía total	6 puntos

PRESTACIONES MOTOR/CHASIS:		hasta 16 puntos
▪ Mayor potencia	hasta 4 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a la siguiente fórmula: **4 * ((Po - 290) / (360 - 290))** Donde Po es la potencia ofertada en CV		
▪ Mayor par motor máximo a 1.200 rpm	hasta 4 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si PMo < 1.100 0 ptos - Si PMo está entre 1.100 y 1.500 se aplicará la siguiente fórmula: **4 * (PMo - 1.100) / (1.500 - 1.100)** - Si PMo > 1.5004 ptos Donde PMo es el par motor ofertado medido en KNw.		
▪ Menor radio de giro	hasta 4 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si RGo > 10.500.....0 ptos - Si RGo está entre 10.500 y 7.500 se aplicará la siguiente fórmula: **4 * (10.500-RGo) / (10.500 - 7.500)** - Si RGo < 7.500.....4 ptos Donde RGo es el radio de giro ofertado medido en cm.		
▪ Menor tara	hasta 4 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a la siguiente fórmula: - Oferta con la menor tara.....4 ptos - Ofertas con una tara ≥ en un 20% a la menor.....0 ptos - Ofertas con una tara comprendida entre la menor ofertada y la menor ofertada * 1,2.....proporcional Donde Tara es el peso en Kg. del chasis antes de carrozar, incluyendo el peso de los distintos depósitos llenos.		
CONFORT/SEGURIDAD		hasta 13 puntos
▪ Ergonomía en el cambio de velocidad a neutro	hasta 3 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios en función de los movimientos necesarios para seleccionar la posición de neutro: - Pulsar tecla/botón en salpicadero o lateral derecho asiento.....0 ptos - Pulsar tecla/botón en mando bajo volante o reposabrazos.....1 ptos - Pulsar tecla/botón volante.....3 ptos		
▪ Climatizador automático	3 puntos	
▪ Sistema frenado de emergencia automático (AEB)	3 puntos	

▪ Sistema Start & Stop	4 puntos	
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES		hasta 10 puntos
▪ Menor consumo de combustible	hasta 5 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si CCo > 210……..0 puntos - Si CCo está entre 180 y 210 se aplicará la siguiente formula: **5 * (210 - CCo) / (210 - 180)** - Si CCo < 180……..5 puntos Donde CCo es el consumo de combustible ofertado en g/KWh, según ensayo WHSC.		
▪ Menores emisiones sonoras	hasta 5 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si ESo > 85……0 ptos - Si ESo está entre 60 y 85 se aplicará la siguiente fórmula **5 * (85 - ESo) / (85-60)** - Si ESo < 60……5 ptos Donde ESo son los decibelios ofertados.		
GARANTÍA TOTAL		hasta 6 puntos
▪ 2 años	0 puntos	
▪ 3 años	2 puntos	
▪ 4 años	4 puntos	
▪ 5 años	6 puntos	

LOTE II - TRES CHASIS DE DOS EJES Y 18 T DE MMA

El total de puntos a distribuir se hará sobre la base de 100 puntos totales.

Todos los criterios de valoración son objetivos, bien mediante fórmula matemática o bien mediante Sí/No.

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 100 puntos

A. OFERTA ECONÓMICA: HASTA 45 PUNTOS

La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la siguiente fórmula:

c) Si bm ≤ 25
Pe = (b/25) * P

d) Si bm > 25
Pe = (b/bm) * P

Se definen:
Plic: presupuesto de licitación (IVA excluido)
O: oferta económica (O) (IVA excluido)
b: baja b = 100 * (Plic – O) / Plic
bm: baja máxima en %
P: Puntuación máxima
Pe: Puntuación oferta económica

B. CRITERIOS SOCIALES. 10 puntos

Se valorará con 10 puntos el compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de las cabinas según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

La acreditación de este compromiso se realizará mediante la presentación de un documento firmado por el subcontratista que deberá presentarse en el momento de entrega de los vehículos.

C. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE: HASTA 45 PUNTOS

Se valorarán los siguientes criterios:

Prestaciones del motor/chasis	16 puntos
Confort/Seguridad	13 puntos
Aspectos medioambientales	10 puntos
Garantía total	6 puntos

PRESTACIONES MOTOR/CHASIS:		hasta 16 puntos
▪ Mayor potencia	hasta 4 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a la siguiente fórmula: **4 * ((Po - 210) / (290 - 210))** Donde Po es la potencia ofertada en CV.		
▪ Mayor par motor máximo a 1.200 rpm	hasta 4 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si PMo < 1.100 …… 0 ptos - Si PMo está entre 1.100 y 1.500 se aplicará la siguiente fórmula: **4 * (PMo - 1.100) / (1.500 - 1.100)** - Si PMo > 1.500 ……4 ptos Donde PMo es el par motor ofertado medido en N.m		

▪ Menor radio de giro	hasta 4 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si RGo > 10.500……0 ptos - Si RGo está entre 10.500 y 7.500 se aplicará la siguiente fórmula: **4 * (10.500-RGo) / (10.500 - 7.500)** - Si RGo < 7.500……4 ptos Donde RGo es el radio de giro ofertado medido en cm.		
▪ Menor tara	hasta 4 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a la siguiente fórmula: - Oferta con la menor tara……4 ptos - Ofertas con una tara ≥ en un 20% a la menor……0 ptos - Ofertas con una tara comprendida entre la menor ofertada y la menor ofertada * 1,2……proporcional Donde Tara es el peso en Kg. del chasis antes de carrozar, incluyendo el peso de los distintos depósitos llenos.		
CONFORT/SEGURIDAD		hasta 13 puntos
▪ Ergonomía en el cambio de velocidad a neutro	hasta 3 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios en función de los movimientos necesarios para seleccionar la posición de neutro: - Pulsar tecla/botón en salpicadero o lateral derecho asiento……0 ptos - Pulsar tecla/botón en mando bajo volante o reposabrazos……1 ptos - Pulsar tecla/botón volante……3 ptos		
▪ Climatizador automático	3 puntos	
▪ Sistema frenado de emergencia automático (AEB)	3 puntos	
▪ Sistema Start & Stop	4 puntos	
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES		hasta 10 puntos
▪ Menor consumo de combustible	hasta 5 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si CCo > 210……0 puntos - Si CCo está entre 180 y 210 se aplicará la siguiente formula: **5 * (210 - CCo) / (210 - 180)** - Si CCo < 180……5 puntos Donde CCo es el consumo de combustible ofertado en g/KWh, según ensayo WHSC.		
▪ Menores emisiones	hasta 5 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si ESo > 85……0 ptos - Si ESo está entre 60 y 85 se aplicará la siguiente fórmula **5 * (85 - ESo) / (85-60)** - Si ESo < 60……5 ptos Donde ESo son los decibelios ofertados.		

GARANTÍA TOTAL		hasta 6 puntos
▪ 2 años	0 puntos	
▪ 3 años	2 puntos	
▪ 4 años	4 puntos	
▪ 5 años	6 puntos	

LOTE III - DIEZ CAJAS COMPACTADORAS DE CARGA LATERAL DE 23-25 M3

El total de puntos a distribuir se hará sobre la base de 100 puntos totales.

Casi todos los criterios de valoración son objetivos, bien mediante fórmula matemática o bien mediante Sí/No (más del 95% de los puntos).

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 96 puntos

A. OFERTA ECONÓMICA: HASTA 45 PUNTOS

La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la siguiente fórmula:

e) Si bm ≤ 25
Pe = (b/25) * P

f) Si bm > 25
Pe = (b/bm) * P

Se definen:
Plic: presupuesto de licitación (IVA excluido)
O: oferta económica (O) (IVA excluido)
b: baja b = 100 * (Plic – O) / Plic
bm: baja máxima en %
P: Puntuación máxima
Pe: Puntuación oferta económica

B. CRITERIOS SOCIALES. 10 puntos

Se valorará con 10 puntos el compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de las cajas según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

La acreditación de este compromiso se realizará mediante la presentación de un documento firmado por el subcontratista que deberá presentarse en el momento de entrega de los vehículos.

C. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE: HASTA 41 PUNTOS

Se valorarán los siguientes criterios:

Prestaciones del elevador	**15 puntos**
Prestaciones de la caja compactadora	**14 puntos**
Ergonomía/manejo	**6 puntos**
Garantía total	**6 puntos**

PRESTACIONES DEL ELEVADOR		**hasta 15 puntos**
▪ **Mayor capacidad de elevación**	**hasta 3 puntos**	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios - **Si CEo es > 1.200 y ≤ 1.700 se aplicará la siguiente fórmula:** **3 * ((CEo - 1.200) / (1.700 - 1.200))** - **Si CEo > 1.700……3 ptos** **Donde CEo es la capacidad de elevación ofertada en Kg.**		
▪ **Mayor distancia máxima del contenedor al camión**	**hasta 2 puntos**	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - **Si DMo está entre 2.500 y 3.500 se aplicará la siguiente fórmula:** **2 * (DMo - 2.500) / (3.500 - 2.500)** - **Si DMo > 3.500……2 ptos** **Donde DMo es la distancia máxima de elevación ofertada en mm.**		
▪ **Menor distancia mínima del contenedor al camión**	**hasta 2 puntos**	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - **Si Dmo está entre 600 y 900 se aplicará la siguiente fórmula:** **2 * (900 - Dmo) / (900 - 600)** - **Si Dmo < 600…… ……2 ptos** **Donde Dmo es la distancia mínima de elevación ofertada en mm.**		
▪ **Menor tiempo de ciclo en distancia máxima**	**hasta 2 puntos**	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - **Si TCo > 50……0 ptos** - **Si TCo está entre 40 y 50 se aplicará la siguiente fórmula:** **2 * (50 - TCo) / (50 - 40)** - **Si TCo < 40……2 ptos** **Donde TCo es el tiempo de ciclo ofertado en segundos.**		

▪ **Mayores desviaciones admisibles en recogida**	**hasta 2 puntos**	
Hasta un punto se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - **Si DMo < 100……..0 ptos** - **Si DMo está entre 100 y 350 se aplicará la siguiente fórmula:** **1 * (DMo - 100) / (350 - 100)** - **Si DMo > 350……..1 ptos** **Donde DMo es el desnivel máximo ofertado en cm.** **Hasta un punto se adjudicará en base a los cm de desviación del paralelismo máxima admisible entre el plano vertical de los bulones y el lateral del vehículo de acuerdo a los siguientes criterios:** - **Si DPMo < 200……..0 ptos** - **Si DPMo está entre 200 y 350 se aplicará la siguiente fórmula:** **1 * (DPMo - 200) / (350 - 200)** - **Si DMo > 350……..1 ptos** **Donde DPMo es la desviación del paralelismo máxima ofertado en cm.**		
▪ **Mayor grado de volteo del contenedor**	**hasta 2 puntos**	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - **Si GVo < 45……..0 ptos** - **Si GVo está entre 45 y 65 se aplicará la siguiente fórmula:** **2 * (GVo - 45) / (65 - 45)** - **Si GVo > 65……..2 ptos** **Donde GVo son los grados de volteo ofertados.**		
▪ **Trayectoria recta del elevador**	**hasta 2 puntos**	
Se adjudicará con 2 puntos a la oferta con trayectoria del elevador recta, tanto en vertical como en plano inclinado.		
PRESTACIONES DE LA CAJA COMPACTADORA		**hasta 14 puntos**
▪ **Menor peso del conjunto**	**hasta 3 puntos**	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a la siguiente fórmula: - **Oferta con el menor peso……..3 ptos** - **Ofertas con un peso ≥ en un 20% a la menor……..0 ptos** - **Ofertas con un peso comprendido entre el menor ofertado y el menor ofertado * 1,2……proporcional** **Donde Peso es el peso en Kg. del conjunto de elementos a carrozar**		
▪ **Menor tiempo del ciclo de compactación**	**hasta 2 puntos**	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - **Si TCo es ≥ 10 y < 15 se aplicará la siguiente fórmula:** **2 * (15 - TCo) / (15 - 10)** - **Si TCo < 10……..2 ptos** **Donde TCo es el tiempo de ciclo de compactación ofertado en segundos.**		

▪ **Mayor capacidad de prensado**	**hasta 2 puntos**	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - **Si CPo < 4,5……0 ptos** - **Si CPo está entre 4,5 y 8 se aplicará la siguiente fórmula:** **2 * (CPo – 4,5) / (8 – 4,5)** - **Si CPo > 8……2 ptos** **Donde CPo es la capacidad de prensado ofertada en m^3/min.**		
▪ **Menores revoluciones de la bomba**	**hasta 2 puntos**	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - **Si RBo está entre 800 y 950 se aplicará la siguiente fórmula:** **2 * (950 - RBo) / (950 - 800)** - **Si RBo < 800……2 ptos** **Donde RBo son las revoluciones ofertadas en rpm.**		
▪ **Hidráulica proporcional**	**hasta 3 puntos**	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - **Válvulas proporcionales……3 ptos** - **Bomba de caudal variable……2 ptos** - **Otro tipo de regulación……1 pto**		
▪ **Estanqueidad del conjunto**	**hasta 2 puntos**	
- **Estanqueidad total de la caja ≥ de 1 metro……2 ptos**		
ERGONOMÍA/MANEJO		**hasta 6 puntos**
▪ **Accionamiento del eleva-contenedores**	**hasta 2 puntos**	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - **Mediante pulsación de teclas……0 ptos** - **Mediante mando operado con los dedos……1 pto** - **Mediante Joystick operado con mano completa…… 2 ptos**		
▪ **Disposición de mandos en cabina**	**hasta 2 puntos**	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - **Sistema de gobierno de movimientos integrado en el puesto de conducción, en el apoyabrazos……2 ptos** - **Sistema de gobierno de movimientos exento al puesto de conducción, con opción de regulación altura/distancia……1 pto** - **Sistema de gobierno de movimientos exento al puesto de conducción, si opción de regulación……0 ptos**		
▪ **Disposición de pantallas de visualización en cabina**	**hasta 2 puntos**	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - **Pantalla/as integradas en el salpicadero…… .2 ptos** - **Pantalla/as regulables en altura y distancia al conductor…… .1 pto** - **Pantalla/as sin opción de regulación……0 ptos**		

GARANTÍA TOTAL		hasta 6 puntos
▪ 2 años	0 puntos	
▪ 3 años	2 puntos	
▪ 4 años	4 puntos	
▪ 5 años	6 puntos	

CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 4 puntos

PRESTACIONES DE LA CAJA COMPACTADORA		hasta 4 puntos
▪ Diseño y funcionamiento tapa cubre-tolva	hasta 2 puntos	
Se valorará el diseño, su funcionamiento (deslizante, enrollable/plegable, abatible) y la superficie que cubre, tanto horizontal como vertical.		
▪ Diseño y funcionamiento empujador de tolva	hasta 2 puntos	
Se valorará el diseño, su integración en el conjunto de la tolva y su funcionamiento.		

LOTE IV - TRES CAJAS COMPACTADORAS DE CARGA TRASERA DE 12-14 M3

El total de puntos a distribuir se hará sobre la base de 100 puntos totales.

Casi todos los criterios de valoración son objetivos, bien mediante fórmula matemática o bien mediante Sí/No (95% de los puntos).

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 95 puntos

A. OFERTA ECONÓMICA: HASTA 45 PUNTOS

La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la siguiente fórmula:

g) Si bm ≤ 25
Pe = (b/25) * P

h) Si bm > 25
Pe = (b/bm) * P

Se definen:
Plic: presupuesto de licitación (IVA excluido)
O: oferta económica (O) (IVA excluido)
b: baja b = 100 * (Plic – O) / Plic
bm: baja máxima en %

P: Puntuación máxima

Pe: Puntuación oferta económica

B. CRITERIOS SOCIALES. 10 puntos

Se valorará con 10 puntos el compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de las cajas según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

La acreditación de este compromiso se realizará mediante la presentación de un documento firmado por el subcontratista que deberá presentarse en el momento de entrega de los vehículos.

C. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE: HASTA 40 PUNTOS

Se valorarán los siguientes criterios:

Prestaciones del elevador	10 puntos
Prestaciones de la caja compactadora	19 puntos
Ergonomía/manejo	5 puntos
Garantía total	6 puntos

PRESTACIONES DEL ELEVADOR		hasta 10 puntos
▪ Mayor capacidad de elevación	hasta 4 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios - Si CEo es > 400 y ≤ 800 se aplicará la siguiente fórmula: **4 * ((CEo - 400) / (800 - 400))** - Si CEo > 800……4 ptos Donde CEo es la capacidad de elevación ofertada en Kg.		
▪ Menor tiempo de ciclo	hasta 3 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si TCo > 20……0 ptos - Si TCo está entre 14 y 20 se aplicará la siguiente fórmula: **3 * (20 - TCo) / (20 - 14)** - Si TCo < 14……3 ptos Donde TCo es el tiempo de ciclo ofertado en segundos.		

▪ Mayor grado de volteo del contenedor	hasta 3 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si GVo < 65……0 ptos - Si GVo está entre 65 y 135 se aplicará la siguiente fórmula: **3 * (GVo - 135) / (135 - 65)** - Si GVo > 135……3 ptos Donde GVo son los grados de volteo ofertados.		
PRESTACIONES DE LA CAJA COMPACTADORA		hasta 19 puntos
▪ Menor peso del conjunto (caja+elevador)	hasta 3 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a la siguiente fórmula: - Oferta con el menor peso……3 ptos - Ofertas con un peso ≥ en un 20% a la menor……0 ptos - Ofertas con un peso comprendido entre el menor ofertado y el menor ofertado * 1,2……proporcional Donde Peso es el peso en Kg. del conjunto de elementos a carrozar		
▪ Menor tiempo del ciclo de compactación	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si TCo es ≥ 20 y < 30 se aplicará la siguiente fórmula: **2 * (30 - TCo) / (30 - 20)** - Si TCo < 20……2 ptos Donde TCo es el tiempo de ciclo de compactación ofertado en segundos.		
▪ Mayor capacidad de prensado	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si CPo < 7……0 ptos - Si CPo está entre 7 y 10 se aplicará la siguiente fórmula: **2 * (CPo – 7) / (10 – 7)** - Si CPo > 10……2 ptos Donde CPo es la capacidad de prensado ofertada en m^3/min.		
▪ Menores revoluciones de la bomba	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si RBo está entre 800 y 950 se aplicará la siguiente fórmula: **2 * (950 - RBo) / (950 - 800)** - Si RBo < 800……2 ptos Donde RBo son las revoluciones ofertadas en rpm.		
▪ Hidráulica proporcional	hasta 3 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Válvulas proporcionales……3 ptos - Bomba de caudal variable……2 ptos - Otro tipo de regulación……1 pto		
▪ Tamaño de la tolva	hasta 3 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Oferta con mayor volumen de tolva de compactación……3 ptos - Ofertas con un volumen inferior en un 20% a la mayor……0 ptos		

- Ofertas con volumen de tolva comprendido entre el mayor ofertado y un 20% menos……proporcional		
▪ Presión de la placa compactadora	2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Con posibilidad de que la placa no ejerza presión……..2 ptos - Sin posibilidad de que la placa no ejerza presión……0 ptos		
▪ Depósito o sistema para recoger lixiviados	2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Con deposito ……2 ptos - Sin deposito ……0 ptos		
ERGONOMÍA/MANEJO		hasta 5 puntos
▪ Menor voladizo trasero	hasta 3 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Oferta con el menor voladizo……3 ptos - Ofertas con un voladizo ≥ en un 20% a la menor……0 ptos - Ofertas con un voladizo comprendido entre el menor ofertado y un 20% superior a este……proporcional Donde Voladizo es la distancia en mm desde el centro del segundo eje hasta el extremo posterior de la carrocería.		
▪ Disposición de pantallas de visualización en cabina	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Pantalla/as integradas en el salpicadero……2 ptos - Pantalla/as regulables en altura y distancia al conductor……1 pto - Pantalla/as sin opción de regulación……0 ptos		
GARANTÍA TOTAL		hasta 6 puntos
▪ 2 años	0 puntos	
▪ 3 años	2 puntos	
▪ 4 años	4 puntos	
▪ 5 años	6 puntos	

CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 5 puntos

ERGONOMÍA/MANEJO		hasta 5 puntos
▪ Accionamiento del eleva y de la compactación	hasta 3 puntos	
Se valorará el diseño, su integración en el conjunto, ubicación, si es fijo o móvil, posición que le requiere al operador.		
▪ Características de los estribos traseros	hasta 2 puntos	
Se valorará el diseño, su integración en el conjunto, sistemas de seguridad aplicados. Una vez bajado se valorará la menor altura posible.		

LOTE V - UNA CAJA COMPACTADORA INDUSTRIAL DE CARGA TRASERA DE 20-23 M3

El total de puntos a distribuir se hará sobre la base de 100 puntos totales.

Casi todos los criterios de valoración son objetivos, bien mediante fórmula matemática o bien mediante Sí/No (más del 90% de los puntos).

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 91 puntos

A. OFERTA ECONÓMICA: HASTA 45 PUNTOS

La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la siguiente fórmula:

i) Si bm ≤ 25
Pe = (b/25) * P

j) Si bm > 25
Pe = (b/bm) * P

Se definen:
Plic: presupuesto de licitación (IVA excluido)
O: oferta económica (O) (IVA excluido)
b: baja b = 100 * (Plic – O) / Plic
bm: baja máxima en %
P: Puntuación máxima
Pe: Puntuación oferta económica

B. CRITERIOS SOCIALES. 10 puntos

Se valorará con 10 puntos el compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de las cajas según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

La acreditación de este compromiso se realizará mediante la presentación de un documento firmado por el subcontratista que deberá presentarse en el momento de entrega de los vehículos.

C. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE: HASTA 36 PUNTOS

Se valorarán los siguientes criterios:

Prestaciones del elevador	9 puntos
Prestaciones de la caja compactadora	17 puntos
Ergonomía/manejo	4 puntos
Garantía total	6 puntos

PRESTACIONES DEL ELEVADOR		hasta 9 puntos
▪ Mayor capacidad de elevación	hasta 3 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios - Si CEo es > 400 y ≤ 800 se aplicará la siguiente fórmula: **3 * ((CEo - 400) / (800 - 400))** - Si CEo > 800……3 ptos Donde CEo es la capacidad de elevación ofertada en Kg.		
▪ Menor tiempo de ciclo	hasta 3 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si TCo > 20……0 ptos - Si TCo está entre 14 y 20 se aplicará la siguiente fórmula: **3 * (20 - TCo) / (20 - 14)** - Si TCo < 14……3 ptos Donde TCo es el tiempo de ciclo ofertado en segundos.		
▪ Mayor grado de volteo del contenedor	hasta 3 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si GVo < 65……0 ptos - Si GVo está entre 65 y 135 se aplicará la siguiente fórmula: **2 * (GVo - 65) / (135 - 65)** - Si GVo > 135……2 ptos Donde GVo son los grados de volteo ofertados.		
PRESTACIONES DE LA CAJA COMPACTADORA		hasta 17 puntos
▪ Menor peso del conjunto (caja+elevador)	hasta 3 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a la siguiente fórmula: - Oferta con el menor peso……3 ptos - Ofertas con un peso ≥ en un 20% a la menor……0 ptos - Ofertas con un peso comprendido entre el menor ofertado y un 20% superior……proporcional Donde Peso es el peso en Kg. del conjunto de elementos a carrozar		
▪ Menor tiempo del ciclo de compactación	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si TCo es ≥ 20 y < 30 se aplicará la siguiente fórmula: **2 * (30 - TCo) / (30 - 20)** - Si TCo < 20……2 ptos Donde TCo es el tiempo de ciclo de compactación ofertado en segundos.		
▪ Mayor capacidad de prensado	hasta 2 puntos	

La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si CPo < 7……0 ptos - Si CPo está entre 7 y 10 se aplicará la siguiente fórmula: **2 * (CPo – 7) / (10 – 7)** - Si CPo > 10……2 ptos Donde CPo es la capacidad de prensado ofertada en m^3/min.		
▪ Menores revoluciones de la bomba	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si RBo está entre 800 y 950 se aplicará la siguiente fórmula: **2 * (950 - RBo) / (950 - 800)** - Si RBo < 800……2 ptos Donde RBo son las revoluciones ofertadas en rpm.		
▪ Hidráulica proporcional	hasta 3 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Válvulas proporcionales……3 ptos - Bomba de caudal variable……2 ptos - Otro tipo de regulación……1 pto		
▪ Tamaño de la tolva	hasta 3 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Oferta con mayor volumen de tolva de compactación……3 ptos - Ofertas con un volumen inferior en un 20% a la mayor……0 ptos - Ofertas con volumen comprendido entre el mayor ofertado y un 20% inferior a este……proporcional		
▪ Presión de la placa compactadora	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Con posibilidad de que la placa no ejerza presión……2 ptos - Sin posibilidad de que la placa no ejerza presión……0 ptos		
ERGONOMÍA/MANEJO		hasta 4 puntos
▪ Menor voladizo trasero	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Oferta con el menor voladizo……2 ptos - Ofertas con un voladizo ≥ en un 20% a la menor……0 ptos - Ofertas con un voladizo comprendido entre el menor ofertado y un 20% superior a este……proporcional Donde Voladizo es el la distancia en mm desde el centro del tercer eje hasta el extremo posterior de la carrocería.		
▪ Disposición de pantallas de visualización en cabina	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Pantalla/as integradas en el salpicadero……2 ptos - Pantalla/as regulables en altura y distancia al conductor……1 pto - Pantalla/as sin opción de regulación……0 ptos		

GARANTÍA TOTAL		hasta 6 puntos
▪ 2 años	0 puntos	
▪ 3 años	2 puntos	
▪ 4 años	4 puntos	
▪ 5 años	6 puntos	

CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 9 puntos

PRESTACIONES DE LA CAJA COMPACTADORA		hasta 3 puntos
▪ Dotación específica para trabajo con residuo voluminoso/industrial	hasta 3 puntos	
Se valorará el diseño, secciones de cilindros, calidad de los materiales, recubrimientos antidesgaste específicos.		
ERGONOMÍA/MANEJO		hasta 6 puntos
▪ Accionamiento del eleva-contenedores y de la compactación	hasta 2 puntos	
Se valorará el diseño, su integración en el conjunto, ubicación, si es fijo o móvil, posición que le requiere al operador.		
▪ Diseño y funcionamiento del portón trasero para vaciado manual	hasta 2 puntos	
Se valorará el diseño, su integración en el conjunto de la tolva, sistemas de seguridad aplicados. Una vez bajado se valorará la menor altura posible.		
▪ Características de los estribos traseros	hasta 2 puntos	
Se valorará el diseño, su integración en el conjunto, sistemas de seguridad aplicados. Una vez bajado se valorará la menor altura posible.		

LOTE VI - DOS CAMIONES PLUMA

El total de puntos a distribuir se hará sobre la base de 100 puntos totales.

Todos los criterios de valoración son objetivos, bien mediante fórmula matemática o bien mediante Sí/No.

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 100 puntos

A. OFERTA ECONÓMICA: HASTA 45 PUNTOS

La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la siguiente fórmula:

k) Si bm ≤ 25
Pe = (b/25) * P

l) Si bm > 25
Pe = (b/bm) * P

Se definen:
Plic: presupuesto de licitación (IVA excluido)
O: oferta económica (O) (IVA excluido)
b: baja b = 100 * (Plic – O) / Plic
bm: baja máxima en %
P: Puntuación máxima
Pe: Puntuación oferta económica

B. CRITERIOS SOCIALES. 10 puntos

Se valorará con 10 puntos el compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de las cajas según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

La acreditación de este compromiso se realizará mediante la presentación de un documento firmado por el subcontratista que deberá presentarse en el momento de entrega de los vehículos.

C. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE: HASTA 45 PUNTOS

Se valorarán los siguientes criterios:

Prestaciones del motor/chasis	14 puntos
Prestaciones de la caja/plataforma elevadora	7 puntos
Prestaciones grúa	8 puntos
Aspectos medioambientales	10 puntos
Garantía total	6 puntos

PRESTACIONES MOTOR/CHASIS:		hasta 14 puntos
▪ Mayor potencia	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a la siguiente fórmula: **2 * ((Po - 210) / (290 - 210))** Donde Po es la potencia ofertada en CV.		

▪ Mayor par motor máximo a 1.200 rpm	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si PMo < 1.000 0 ptos - Si PMo está entre 1.000 y 1.500 se aplicará la siguiente fórmula: **2 * (PMo - 1.000) / (1.500 - 1.000)** - Si PMo > 1.5002 ptos Donde PMo es el par motor ofertado medido en N.m		
▪ Caja de cambios automática	3 puntos	
Se puntuará con 4 puntos la oferta de caja de cambios automática, no automatizada.		
▪ Menor radio de giro	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si RGo > 10.500.....0 ptos - Si RGo está entre 10.500 y 9.000 se aplicará la siguiente fórmula: **2 * (10.500-RGo) / (10.500 – 9.000)** - Si RGo < 9.000.....2 ptos Donde RGo es el radio de giro ofertado medido en cm.		
▪ Climatizador automático	1 puntos	
Se puntuará con 1 punto la oferta con climatizador con regulación digital automática.		
▪ Sistema de frenado de emergencia	2 puntos	
▪ Sistema Start & Stop	2 puntos	
PRESTACIONES CAJA/PLATAFORMA ELEVADORA		hasta 7 puntos
▪ Mayor espesor de chapa	hasta 3 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios - Si ECh del suelo es 3,5.....0,5 ptos - Si ECh del suelo es 4.....1,5 ptos - Si ECh de los laterales es 2,5.....0,5 ptos - Si ECh de los laterales es 3.....1,5 ptos Donde ECh es el espesor de chapa ofertado en mm.		
▪ Mayor capacidad de elevación de la plataforma	hasta 3 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios - Si CEp es > 1.200 y ≤ 1.700 se aplicará la siguiente fórmula: **1,5 * ((CEp - 1.200) / (1.700 - 1.200))** - Si CEp > 1.700.....1,5 ptos Donde CEp es la capacidad de elevación de la plataforma ofertada en Kg.		
▪ Mando a distancia para operación de la plataforma	1 punto	
Se puntuará con 1 pto. la oferta con mando inalámbrico para operar la plataforma elevadora.		

PRESTACIONES GRÚA		hasta 8 puntos
▪ Menor peso del conjunto	hasta 3 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - S PGo > 1.500……0 ptos - Si PGo está entre 1.500 y 1.000 se aplicará la siguiente fórmula: **3 * (1.500-PGo) / (1.500 – 1.000)** - Si PGo < 1.000……3 ptos Donde PGo es el peso de la grúa ofertado medido en Kg.		
▪ Sistema progresivo de detección de extensión de los gatos	2 puntos	
Se puntuará con 2 ptos. la oferta con un sistema de detección de extensión de los gatos progresivo, para funcionamiento seguro de la pluma.		
▪ Sistema de inmovilización del vehículo si la pluma se encuentra fuera de gálibo.	2 puntos	
Se puntuará con 2 ptos. la oferta con un sistema de inmovilización del vehículo cuando la pluma se encuentre fuera de gálibo, tanto en anchura como en altura.		
▪ Sistema de inmovilización del vehículo si los gatos hidráulicos no están completamente recogidos.	1 punto	
Se puntuará con 1 pto. la oferta con un sistema de inmovilización del vehículo cuando las patas hidráulicas no estén completamente recogidas.		
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES		hasta 10 puntos
▪ Menor consumo de combustible	hasta 5 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si CCo > 210……0 puntos - Si CCo está entre 180 y 210 se aplicará la siguiente formula: **5 * (210 - CCo) / (210 - 180)** - Si CCo < 180……5 puntos Donde CCo es el consumo de combustible ofertado en g/KWh, según ensayo WHSC.		
▪ Menores emisiones sonoras	hasta 5 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si ESo > 85……0 ptos - Si ESo está entre 60 y 85 se aplicará la siguiente fórmula 5 *** (85 - ESo) / (85-60)** - Si ESo < 60……5 ptos Donde ESo son los decibelios ofertados.		
GARANTÍA TOTAL		hasta 6 puntos
▪ 2 años	0 puntos	
▪ 3 años	2 puntos	
▪ 4 años	4 puntos	
▪ 5 años	6 puntos	

LOTE VII - TRES EQUIPOS SATÉLITES

El total de puntos a distribuir se hará sobre la base de 100 puntos totales.

Casi todos los criterios de valoración son objetivos, bien mediante fórmula matemática o bien mediante Sí/No (más de 95 puntos).

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 96 puntos

A. OFERTA ECONÓMICA: HASTA 45 PUNTOS

La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la siguiente fórmula:

m) Si bm ≤ 25
Pe = (b/25) * P

n) Si bm > 25
Pe = (b/bm) * P

Se definen:
Plic: presupuesto de licitación (IVA excluido)
O: oferta económica (O) (IVA excluido)
b: baja b = 100 * (Plic – O) / Plic
bm: baja máxima en %
P: Puntuación máxima
Pe: Puntuación oferta económica

B. CRITERIOS SOCIALES. 10 puntos

Se valorará con 10 puntos el compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de las cajas según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

La acreditación de este compromiso se realizará mediante la presentación de un documento firmado por el subcontratista que deberá presentarse en el momento de entrega de los vehículos.

C. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE: HASTA 41 PUNTOS

Se valorarán los siguientes criterios:

Prestaciones del motor/chasis	17 puntos
Prestaciones de la caja	8 puntos
Aspectos medioambientales	10 puntos
Garantía total	6 puntos

PRESTACIONES MOTOR/CHASIS:		hasta 17 puntos
▪ Mayor potencia	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a la siguiente fórmula: **2 * ((Po - 150) / (220 - 150))** Donde Po es la potencia ofertada en CV.		
▪ Mayor par motor máximo a 1.200 rpm	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si PMo < 1.100 0 ptos - Si PMo está entre 1.100 y 1.500 se aplicará la siguiente fórmula: **2 * (PMo - 1.100) / (1.500 - 1.100)** - Si PMo > 1.5002 ptos Donde PMo es el par motor ofertado medido en N.m		
▪ Caja de cambios automática	5 puntos	
Se puntuará con 5 puntos la oferta de caja de cambios automática, no automatizada.		
▪ Climatizador automático	2 puntos	
Se puntuará con 2 puntos la oferta con climatizador con regulación digital automática.		
▪ Sistema de frenado de emergencia	3 puntos	
▪ Sistema Start & Stop	3 puntos	

PRESTACIONES DE LA CAJA		hasta 8 puntos
▪ Mayor capacidad de elevación	hasta 3 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios - Si CEo es > 400 y ≤ 800 se aplicará la siguiente fórmula: **3 * ((CEo - 400) / (800 - 400))** - Si CEo > 800.....3 ptos Donde CEo es la capacidad de elevación ofertada en Kg.		

▪ Mayor carga útil	hasta 3 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Oferta con la mayor carga útil.....3 ptos - Ofertas con una carga útil ≤ en un 20% a la mayor.....0 ptos - Ofertas con una carga útil comprendida entre la mayor ofertada y un 20% menor a esta.....proporcional Donde la carga útil es la MMA del vehículo menos la tara del conjunto (chasis+caja), en Kg.		
▪ Menores revoluciones bomba	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si RBo está entre 800 y 950 se aplicará la siguiente fórmula: **2 * (950 - RBo) / (950 - 800)** - Si RBo < 800.....2 ptos Donde RBo son las revoluciones ofertadas en rpm.		
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES		hasta 10 puntos
▪ Menor consumo de combustible	hasta 5 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si CCo > 150.....0 puntos - Si CCo está entre 120 y 150 se aplicará la siguiente formula: **5 * (150 - CCo) / (150 - 120)** - Si CCo < 120.....5 puntos Donde CCo es el consumo de combustible ofertado en g/KWh, según ensayo WHSC.		
▪ Menores emisiones sonoras	hasta 5 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si ESo > 85.....0 ptos - Si ESo está entre 60 y 85 se aplicará la siguiente fórmula 5 *** (85 - ESo) / (85-60)** - Si ESo < 60.....5 ptos Donde ESo son los decibelios ofertados.		
GARANTÍA TOTAL		hasta 6 puntos
▪ 2 años	0 puntos	
▪ 3 años	2 puntos	
▪ 4 años	4 puntos	
▪ 5 años	6 puntos	

CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 4 puntos

PRESTACIONES DE LA CAJA		hasta 4 puntos
▪ Sistema de empuje/compactación	Hasta 2 puntos	
Se valorará el sistema de empuje y compactación de los residuos en base a su diseño, funcionamiento y capacidad.		
▪ Espacio de almacenamiento entre cabina y caja	Hasta 2 puntos	
Se valorará el espacio de almacenamiento entre la cabina y la caja compactadora en base a su diseño, puertas y capacidad.		

A.9. OFERTA ANORMALMENTE BAJA

No procede modificación de los porcentajes.

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior a los siguientes importes:

- LOTE I: 808.500,00 € IVA excluido
- LOTE II: 178.500,00 € IVA excluido
- **LOTE III: 840.000,00 € IVA excluido**
- LOTE IV: 168.000,00 € IVA excluido
- LOTE V: 66.500,00 € IVA excluido
- LOTE VI: 189.000,00 € IVA excluido
- LOTE VII: 168.000,00 € IVA excluido,

en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la LFC, respecto al procedimiento y consideraciones a seguir para resolver la admisibilidad o rechazo de dicha oferta.

Cuando en un procedimiento de licitación se presente una oferta anormalmente baja respecto de las prestaciones del contrato que haga presumir que no va ser cumplida regularmente, la Administración antes de rechazar la oferta comunicará dicha circunstancia a todos los licitadores afectados para que en el plazo de cinco días presenten las alegaciones oportunas.

A la vista de las alegaciones de los licitadores y previo el asesoramiento técnico oportuno se resolverá motivadamente sobre la admisión de la oferta, pudiendo solicitarse un informe de la Junta de Contratación Pública en circunstancias excepcionales.

A.10. DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- **Seguro de responsabilidad civil**

 El Adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceros, incluyendo a MCP y a SCPSA, como consecuencia de la prestación objeto de este contrato.

 El Adjudicatario contratará y mantendrá en vigor una póliza de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 600.000,00 € incluyendo la Responsabilidad Civil de Explotación, de Productos considerándose tanto a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona como Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. y los empleados de ambas, terceros frente al adjudicatario.

 Para ello, deberá presentar antes de la prestación del servicio, y en cada uno de los vencimientos que se produzcan durante la realización de este contrato, un certificado de la compañía aseguradora que acredite la vigencia de dicha póliza y de estar al corriente de pago.

 La responsabilidad del Adjudicatario en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por el adjudicatario con su compañía de seguros.

- **Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.**

- **En el caso de que se trate de una Unión Temporal de Empresas deberán presentar las escrituras de constitución de la misma, cuya duración deberá ser coincidente con la del contrato hasta su extinción, y CIF de dicha unión.**

A.11. ENTREGA, PRUEBAS, RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PLAZO DE GARANTÍA

Entrega:

LUGAR DE ENTREGA

LOTES I y II: El adjudicatario o adjudicatarios de los lotes I y II entregará los chasis en las instalaciones del adjudicatario o adjudicatario de los lotes III, IV y V.

LOTES III, IV, V, VI y VII: Los adjudicatarios de los lotes III, IV, V, VI y VII entregarán los equipos completos junto con toda la documentación en regla, matriculación, ITV, etc., en las instalaciones de SCPSA en Imarcoain, Ciudad del Transporte de Pamplona, C/Olite nº 2.

PLAZO DE ENTREGA:

Lote I: El plazo máximo de entrega será de 110 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Lote II: El plazo máximo de entrega será de 110 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Lote III: El plazo máximo de entrega será de 230 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Lote IV: El plazo máximo de entrega será de 210 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Lote V: El plazo máximo de entrega será de 200 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Lote VI: El plazo máximo de entrega será de 200 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Lote VII: El plazo máximo de entrega será de 180 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

En caso de retraso en la entrega de los chasis (Lotes I y II), el plazo máximo de entrega de las cajas será de 120 días para el Lote III, de 100 días para el Lote IV y de 90 días para el Lote V, contados a partir de la fecha de entrega de los chasis.

La entrega no se considerará realizada hasta que se recepcionen los equipos.

Pruebas:

LOTES I y II: CHASIS

El adjudicatario comunicará a SCPSA la finalización de la construcción de los chasis. Una vez recibida dicha comunicación, técnicos de SCPSA se desplazarán a las instalaciones del adjudicatario para inspeccionar los chasis.

Las pruebas a que se someterán los equipos serán:

- Inspección visual y calidad superficial: Observación de presentación y acabados de los distintos elementos, que deberá resultar satisfactorio.
- Comprobación de cumplimiento de todos los requisitos técnicos exigidos y ofertados.
- Inspección de la documentación para comprobación de potencias, cilindradas, par motor, etc.
- Comprobación de distancias y radios de giro.
- Comprobación del funcionamiento general del equipo.

LOTES III, IV y V: CAJAS COMPACTADORAS

A la entrega de los equipos en las instalaciones de SCPSA, se realizarán las siguientes pruebas:

- **Inspección visual y calidad superficial: Observación de presentación y acabados de los distintos elementos, que deberá resultar satisfactorio.**
- **Comprobación de cumplimiento de todos los requisitos técnicos exigidos y ofertados.**
- **Comprobación de dimensiones y cubicajes.**
- **Comprobación de la capacidad de elevación del elevacontenedores hasta el máximo especificado por el ofertante.**
- **Comprobación del funcionamiento general del equipo. En especial, se comprobará que el régimen de revoluciones por minuto, a plena carga, es el ofertado, así como los cumplimientos de los tiempos de ciclo.**
- **Se podrán realizar las pruebas necesarias para comprobar los espesores y características de los aceros empleados en las cajas.**

LOTE VI: CAMIONES PLUMA

A la entrega del equipo en las instalaciones de SCPSA, se realizarán las siguientes pruebas:

- Inspección visual y calidad superficial: Observación de presentación y acabados de los distintos elementos, que deberá resultar satisfactorio.
- Comprobación de cumplimiento de todos los requisitos técnicos exigidos y ofertados.
- Inspección de la documentación para comprobación de potencias, cilindradas, par motor, etc.
- Comprobación de distancias y radios de giro.
- Comprobación de dimensiones y cubicajes.
- Comprobación del funcionamiento y de la capacidad de elevación de la plataforma elevadora hasta el máximo especificado por el ofertante.
- Comprobación de las características de la grúa, funcionamiento y capacidad de elevación en punta hasta el máximo especificado por el ofertante.
- Se podrán realizar las pruebas necesarias para comprobar los espesores y características de los aceros empleados en las cajas.
- Comprobación del funcionamiento general del equipo.

LOTE VII: EQUIPOS SATÉLITES

A la entrega de los equipos en las instalaciones de SCPSA, se realizarán las siguientes pruebas:

- Inspección visual y calidad superficial: Observación de presentación y acabados de los distintos elementos, que deberá resultar satisfactorio.
- Comprobación de cumplimiento de todos los requisitos técnicos exigidos y ofertados.
- Inspección de la documentación para comprobación de potencias, cilindradas, par motor, etc.
- Comprobación de distancias y radios de giro.
- Comprobación de dimensiones y cubicajes.
- Comprobación del funcionamiento y de la capacidad de elevación del elevacontenedores hasta el máximo especificado por el ofertante.
- Comprobación del funcionamiento general de la caja.
- Se podrán realizar las pruebas necesarias para comprobar los espesores y características de los aceros empleados en las cajas.
- Comprobación del funcionamiento general del equipo.

Recepción:

La recepción tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas, de acuerdo al apartado anterior. Si los resultados son satisfactorios, SCPSA dará por recibido el suministro de cada lote.

El plazo de garantía dará comienzo cuando se hayan recepcionado los equipos completos.

Garantía:

El plazo de garantía mínimo exigido será de 2 años a partir de la recepción de los vehículos.

Hasta que se cumpla el plazo de garantía, el proveedor responderá de los bienes o productos entregados, sin que sea eximente que en el acta de recepción no figure observación o disconformidad alguna, con la excepción de aquéllos defectos, imperfecciones o anomalías que sean apreciables inmediatamente a simple vista.

Si durante el periodo de garantía se constatase la existencia de vicios, defectos o imperfecciones en los bienes suministrados se exigirá al proveedor la reposición de los bienes que resulten inadecuados o, en los casos en que sea procedente, la reparación de los mismos, siempre y cuando se garantice la equivalencia del bien reparado con los bienes suministrados a los que no se les ha efectuado reparo alguno.

A.12. SUBCONTRATACIÓN

En el caso de que la subcontratación no se haya anunciado en el momento de acreditar la solvencia técnica, el contrato deberá ser ejecutado directamente por el adjudicatario, sin que éste pueda concertar con terceros la realización parcial del mismo, salvo que SCPSA lo

autorice expresamente con carácter previo y por escrito, respetando los requisitos establecidos en el artículo 110 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos.

En este caso, los subcontratistas no podrán estar incursos en causa de exclusión para contratar con la administración y deberán reunir los requisitos de solvencia económica y técnica adecuados a la prestación objeto de subcontratación.

El adjudicatario será el único responsable del correcto cumplimiento del contrato ante SCPSA, siendo el único obligado ante los subcontratistas.

A.13. REVISIÓN DE PRECIOS

El contrato no estará sujeto a revisión de precios.

A.14. FACTURACIÓN

La facturación se realizará una vez recibido cada uno de los lotes al completo.

A.15. PENALIDADES

Se establece una penalización de 0,40 € por cada 1.000 € del importe de adjudicación por cada día natural de retraso en la entrega de cada Lote. La entrega no se considerará realizada hasta que no se reciban todos los equipos de cada Lote.

A.16. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario deberá contemplar todos los aspectos legales e implicaciones relacionados con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, o cualquier otra disposición que viniera a sustituir o complementar a las anteriores y que pudiera afectar a los trabajos contratados.

Mediante las presentes cláusulas se habilita a la entidad adjudicataria, para tratar por cuenta de SCPSA, responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio.

A.17. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y OBLIGACIONES ESENCIALES

La empresa adjudicataria deberá ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

A.18. DATOS PARA LA HUELLA DE CARBONO Y BALANCE ENERGÉTICO

Si así se lo solicita SCPSA, la empresa adjudicataria de este contrato deberá proporcionar, en los plazos y sistema que establezca SCPSA, los datos correspondientes a consumos energéticos (electricidad, combustibles, etc,...) así como otras posibles fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (gases refrigerantes, etc...) que se correspondan con la prestación de este contrato, de forma que sirva de base para el cálculo del Balance Energético y Huella de Carbono de MCP/SCPSA. Igualmente, la empresa objeto de este contrato deberá permitir el acceso a la información documental y contable que respalde los datos facilitados, así como cooperar en su caso con las labores de auditoría tanto interna (de SCPSA) como externa que se pudieran realizar en esta materia.

Si el contratista dispone de su propio cálculo verificado de emisiones, lo podrá aportar a SCPSA en la parte correspondiente a este contrato sin que ello sustituya, salvo criterio de SCPSA, lo previsto en el párrafo anterior.

B. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

B.1. RÉGIMEN JURÍDICO

Por tratarse de un contrato a celebrar por entidad señalada en el apartado e) del artículo 4.1. de la Ley Foral 2/2018, de 17 de abril de Contratos Públicos (LFC), a este contrato le es de aplicación dicha ley en lo que se refiere a su preparación, adjudicación, condiciones especiales de ejecución, modificación y subcontratación siendo sus efectos y extinción regidos por el Derecho civil o mercantil.

La participación en la presente licitación implica la aceptación voluntaria de dar transparencia institucional a todos los datos derivados del proceso de licitación, adjudicación y ejecución hasta la finalización.

B.2. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL.

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

Que la oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

El incumplimiento de lo dispuesto anteriormente tendrá carácter muy grave, correspondiéndole una penalización de hasta el 20 % del importe de adjudicación del contrato.

B.3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y SOLVENCIA

Podrán tomar parte en la licitación las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y cuenten con la capacidad y los niveles de solvencia económica, financiera y técnica que se hayan exigido en el punto A.6 del pliego.

a. Solvencia económica y financiera:

Cada licitador deberá poseer solvencia económica y financiera suficiente para la ejecución del contrato, entendiendo por ella la adecuada situación económica y financiera de la

empresa para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

El cumplimiento de este requisito se hará constar o bien en la declaración responsable o en el Documento Europeo Único de Contratación, dependiendo del documento que se haya exigido en el punto A.7 del pliego, correspondiendo únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación la acreditación mediante la documentación que se haya exigido punto A.6 del pliego.

b. Solvencia técnica:

Se entiende por ella la capacitación técnica o profesional para la adecuada ejecución del contrato, bien por disponer de experiencia anterior en contratos similares o por disponer del personal y medios técnicos suficientes.

El cumplimiento de este requisito se hará constar o bien en la declaración responsable o en el Documento Europeo Único de Contratación, dependiendo del documento que se haya exigido en el punto A.7 del pliego, correspondiendo únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación la acreditación mediante la documentación que se haya exigido punto A.6 del pliego.

Conforme al artículo 18 de la LFC, los licitadores podrán basarse en la solvencia de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas.

Para acreditar su solvencia, quien licite podrá basarse en la solvencia de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades se podrán tener en cuenta las sociedades pertenecientes al grupo, siempre y cuando aquellas acrediten que tienen efectivamente a su disposición los medios, pertenecientes a dichas sociedades, necesarios para la ejecución de los contratos.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Asimismo deberá acreditar, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 16 y 17, que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

Será requisito, asimismo, para poder presentar oferta, que la finalidad o actividad que desarrolle el licitador tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente y disponer de una organización con elementos materiales y personales necesarios para la ejecución del contrato.

B.4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes:

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de PLENA.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación, debiendo ser, como mínimo, de 15 días contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra / en el Diario Oficial de la Unión Europea.

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella -resumen criptográfico- del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que quien licite tenga problemas* en la presentación de su oferta en PLENA, si la huella –resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas, al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y para considerar completada la presentación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

**** a estos efectos se advierte de que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas, mayor puede ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de la conexión, u otras.***

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos

- **Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid).**

- **Fuentes horarias secundarias:**

 - **canon.inria.fr , INRIA, Paris**

- **i2t15.i2t.ehu.es , UPV-EHU**

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre el contenido del contrato, con una antelación mínima de 6 días naturales a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el email: contratacion@mcp.es. Las contestaciones serán enviadas al interesado directamente y publicadas en el Portal de Contratación de Navarra.

B.5. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá, en acto interno, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres 1 y, en el caso de que así se haya exigido el punto A.7 del pliego, en el sobre 2.

Si la Mesa de Contratación/Unidad Gestora observara que la documentación fuera incompleta u ofreciese alguna duda, podrá conceder un plazo de entre 5 y 10 días naturales para que el licitador lo subsane. Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de PLENA.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, se rechazará la proposición.

La Mesa de Contratación/Unidad Gestora podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

B.6. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación/Unidad Gestora, en acto público al que podrá accederse a través de PLENA, en la fecha y hora que se señale en el correspondiente anuncio de licitación publicado con una antelación mínima de tres días en el Portal de Contratación de Navarra, publicará en la plataforma el resultado de la calificación de la documentación presentada

por quienes liciten, indicando las entidades o personas licitadoras admitidas, las inadmitidas y las causas de la inadmisión, y la valoración efectuada de las propuestas técnicas.

A continuación, se procederá a la apertura del sobre Proposición Económica/Proposición valorable Automáticamente, salvo el de aquéllas ofertas que hayan sido excluidas tanto por deficiencias en la documentación correspondiente al sobre 1 como en la documentación correspondiente al sobre 2.

Seguidamente se dará lectura de las proposiciones económicas formuladas en ellos.

A continuación, se procederá a la apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las mismas, tomando como referencia únicamente las ofertas admitidas.

Cuando se identifique alguna oferta anormalmente baja que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta la Mesa/Unidad Gestora comunicará dicha circunstancia al licitador/licitadores que la hubiere presentado, conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Si se considera finalmente que la oferta presenta valores anormales que no garantizan la correcta ejecución o viabilidad del contrato, deberá ser excluida de la licitación. La exclusión de la oferta anormalmente baja no dará lugar a un nuevo cálculo de ofertas anormales, ni se tomará en consideración a la hora de asignar la puntuación económica.

En consecuencia, la puntuación de la oferta económica se realizará en acto interno tomando como referencia todas las proposiciones económicas admitidas y se levantará el Acta correspondiente con la propuesta de adjudicación.

Si se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, tal y como establece el art. 99 de la LFC, éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad en el momento de acreditar su solvencia; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100 y, en su defecto o persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género.

A tal efecto, la Mesa de Contratación/Unidad Gestora requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días naturales para su aportación.

En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

En el plazo máximo de siete días naturales desde que se le requiera a través del PLENA, el licitador propuesto deberá presentar, a través de PLENA, los siguientes documentos:

a. **Documentación acreditativa de la personalidad:**

- **Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.**

- **Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.**

- **Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.**

- **De conformidad con el D.F. 236/2007, por el que se regula la Junta de Contratación Pública y los procedimientos y registros a su cargo, podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores expedido por su encargado, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.**

b. **Obligaciones tributarias**

- **Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.**

- **Certificado del Departamento de Economía y Hacienda de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.**

c. **Certificado expedido por la seguridad social**

Acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

d. Capacidad y solvencia:

El licitador deberá aportar la documentación detallada en el punto A.6 del pliego.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de iniciar un expediente de prohibición para contratar con SCPSA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 j) y 23 de la LFC.

En este supuesto, la Mesa de Contratación/Unidad Gestora propondrá al órgano de contratación la adjudicación a favor del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación prevista en este punto en el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación de la propuesta de adjudicación.

La solicitud de la documentación necesaria para efectuar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación se comunicará al correo electrónico indicado por los licitadores en la declaración responsable o en el DEUC.

B.7. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

El plazo para acordar la adjudicación será de 1 mes desde el acto de apertura de la oferta económica. De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las empresas admitidas a la licitación tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

La adjudicación del contrato quedará suspendida durante el plazo de 15 días naturales desde la remisión de la comunicación de adjudicación, cuando el procedimiento de adjudicación utilizado e indicado en el punto A.4 del pliego, sea el abierto superior al umbral comunitario.

En el caso de que el procedimiento de adjudicación utilizado sea el inferior al umbral comunitario, la adjudicación del contrato quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la remisión de la comunicación de adjudicación.

Transcurrido el plazo de suspensión y en el plazo máximo de 15 días naturales se formalizará el contrato previa presentación por el adjudicatario de la documentación que se indica en el punto A.10 del pliego.

B.8. GARANTÍAS

Las garantías que se exijan en el presente procedimiento podrán constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 70 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

En el caso de que se exija garantía provisional estará afecta a la obligación de formalizar el contrato en el plazo establecido.

La garantía definitiva quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta el momento de finalización del plazo de garantía y, en particular, al pago de las penalidades así como a la reparación de los posibles daños y perjuicios ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato.

B.9. RIESGO Y VENTURA. DAÑOS Y PERJUICIOS

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y serán por cuenta de éste las pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de su aseguramiento por el interesado.

Serán imputables al adjudicatario los daños y perjuicios que se causen con motivo de la ejecución de este contrato, con excepción de los que sean consecuencia de una orden inmediata y directa de SCPSA.

B.10. CONFIDENCIALIDAD Y SIGILO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 54 de la LFC, se informa a las empresas licitadoras que la documentación que aporten a la licitación tendrá "carácter de confidencial" en el caso de que la hayan designado como tal. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal, adjuntando un índice con los apartados de la documentación que se consideran confidenciales, sin que sean admisibles declaraciones genéricas que afecten a la totalidad de la oferta.

Igualmente, al amparo del artículo 54, SCPSA exigirá a la empresa adjudicataria obligación de guardar sigilo respecto a datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato.

Puede consultar información adicional sobre privacidad en el siguiente enlace: https://www.mcp.es/sites/default/files/ficheros_lopd/Proveedores.pdf

B.11. APLICACIÓN DE PENALIDADES

Si el contratista incurriera en el incumplimiento de obligaciones que conlleve la aplicación de penalidades, SCPSA, previa motivación en la que conste el incumplimiento detectado, y una vez ofrecida audiencia al interesado durante un plazo mínimo de 10 días naturales, podrá imponer las penalizaciones que se hayan indicado en el pliego.

Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante deducción de los pagos pendientes al contratista, así como de las garantías en los casos en que excedieran del importe de aquellos.

La imposición de estas penalidades no excluye la eventual indemnización a SCPSA como consecuencia de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la demora culpable del contratista.

B.12. PAGO

El pago se efectuará a 40 días desde la fecha de factura, mediante transferencia.

Las facturas deberán contemplar únicamente las prestaciones correspondientes a este contrato y deberán indicar el número de expediente que se indicará a la formalización del mismo.

La factura será remitida por correo ordinario a la dirección calle General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) o al correo electrónico: compras@mcp.es.

B.13. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato solo podrán ser cedidos a un tercero, previa autorización de la entidad contratante, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 108 de la Ley Foral de Contratos Públicos, y siempre que ello no implique otras modificaciones sustanciales del contrato o tenga por objeto eludir la aplicación de la Ley Foral o restringir de forma efectiva la competencia en el mercado..

B.14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Este contrato podrá ser objeto de resolución cuando concurra alguna de las siguientes causas:

a. **La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, salvo que se acuerde la continuación del contrato con sus herederos o sucesores. En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de la empresa se entenderá subrogada en los derechos y deberes del contratista la entidad resultante o beneficiaria siempre que conserve la solvencia requerida para la formalización del contrato.**

b. **La declaración de insolvencia en cualquier procedimiento y, en caso de concurso, la apertura de la fase de liquidación, salvo que, en este último caso, el contratista prestare las garantías suficientes a juicio de la Administración para la ejecución del mismo.**

c. **El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista, siempre que no concurra otra causa de resolución imputable al contratista y razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.**

d. **La falta de constitución de garantías cuando éstas sean obligatorias.**

e. **La falta de ejecución en plazo cuando este tenga carácter esencial.**

f. **Cuando las penalidades aislada o conjuntamente alcancen el 20% del importe de adjudicación del contrato.**

g. **El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato, reguladas en el artículo 66 de la LFC.**

h. **La demora en el pago por parte de SCPSA durante más de 8 meses cuando lo solicite el contratista.**

i. **El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores y trabajadoras que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento grave de las condiciones establecidas en los convenios colectivos en vigor para estos trabajadores y trabajadoras también durante la ejecución del contrato.**

j. **El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales.**

k. **El mantenimiento prolongado de conflictos laborales o el ejercicio mantenido del derecho de huelga por los trabajadores y trabajadoras que prestan el contrato, y que impidiese la correcta ejecución contractual.**

l. **Las que se establezcan expresamente en el contrato.**

m. **Las demás señaladas en la LFC para cada tipo de contrato.**

B.15. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cuando la resolución del contrato obedezca a mutuo acuerdo los derechos de las partes se acomodarán a lo estipulado.

El incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte de SCPSA determinará, con carácter general, el pago de los daños y perjuicios que por tal causa se irroguen al contratista.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, este deberá indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a la entidad contratante, lo que se determinará en resolución motivada atendiendo a la existencia, entre otros factores, de un retraso en la inversión proyectada o en la prestación del servicio a terceros o al público en general y los mayores gastos que se imputen a los fondos públicos. Cuando se hayan

constituido garantías para el cumplimiento de obligaciones, éstas serán incautadas en la cuantía necesaria para cubrir los daños y perjuicios que se hayan acreditado. Si éstas resultasen insuficientes SCPSA podrá detraer los importes correspondientes de las cantidades de pago pendientes al contratista.

Si la resolución del contrato se produce por incumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato dará lugar al inicio del expediente para declarar la prohibición de contratar de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1.m) de esta ley foral. En este caso el plazo de duración de la prohibición será de cinco años.

Acordada la resolución del contrato, la Administración correspondiente podrá adjudicar lo que reste del mismo a la empresa o profesional que en la licitación quedó en segundo lugar, y, en caso de renuncia de esta, a quienes la siguieron en el orden de clasificación.

B.16. JURISDICCIÓN Y RECURSOS

Contra los actos que se aprueben en relación con la preparación, adjudicación y, en su caso, con la modificación de este contrato podrá interponerse, la reclamación en materia de contratación pública establecida en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos, cuando concurran los requisitos establecidos en el mismo o el recurso ante el Presidente de la Mancomunidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos y en el artículo 4 del Reglamento de relaciones entre Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y Servicios de la Comarca de Pamplona.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre los efectos y extinción de este contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyos acuerdos podrán ser recurridos ante el Presidente de la Mancomunidad, mediante el recurso citado en el apartado anterior o, directamente ante la jurisdicción civil, de conformidad con las normas procesales de esta jurisdicción.

B.17. INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

Los datos facilitados se recogen y tratan en ficheros responsabilidad de SCPSA, con la única finalidad del mantenimiento de la relación contractual derivada de la adjudicación de este contrato. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, dirigiendo un escrito al "Registro" de SCPSA, sito en la calle Gral. Chinchilla, 7 31002-Pamplona, en el e-mail mcp@mcp.es, o en la sede electrónica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona https://sedeelectronica.mcp.es, manifestando su petición al efecto.

ANEXO I.I DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre:

NIF: **en representación de la empresa**

Nombre:

NIF:

Domicilio:

E-mail para notificaciones:

Teléfono de contacto:

enterado de las condiciones básicas para la contratación del "Suministro de vehículos para la recogida y transporte de residuos. Expediente 2018/SCON-ASU/000064"

DECLARA

Que en el caso de resultar adjudicatario ejecutará el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Que la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos es…….

En su caso, que declara como documentación confidencial la siguiente……., por las siguiente razones:……

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en a …… de …… de 20…

ANEXO I.II DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. **Descargar en su equipo el fichero espd-request.xml en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra.**
2. **Abrir el siguiente link: https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd**
3. **Seleccionar el idioma "español"**
4. **Seleccionar la opción "Soy operador económico"**
5. **Seleccionar la opción "importar un DEUC"**
6. **Cargar el fichero DEUC, xml que previamente se ha descargado en su equipo (paso 1).**
7. **Seleccione el país y pinche "siguiente"**
8. **Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente.**

Parte I: Se trata de información sobre el procedimiento de contratación y sobre el órgano de contratación. La información que demanda esta Parte del formulario consta en el anuncio de convocatoria de la licitación, por lo que no reviste complejidad su cumplimentación.

Parte II. Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en esta parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignen en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro.

Parte III. Motivos de exclusión. Las empresas deberán responder a todas las preguntas de la parte III del formulario normalizado del DEUC.

Parte IV. En esta parte relativa a los criterios de selección, las empresas cumplimentarán únicamente la parte A (indicación global relativa a todos los criterios de selección).

Parte V. Esta parte será cumplimentada y firmada por la empresa interesada en todo caso.

9. **Imprimir y firmar el documento**

Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en el pliego regulador de las condiciones que rigen la contratación y dentro del plazo fijado en la misma.

Cuando concurran a la licitación Uniones Temporales de Empresas (constituidas temporalmente al efecto) o personas que participen conjuntamente, se deberá cumplimentar un DEUC por cada una de las empresas o personas participantes.

En caso de que las empresas licitadoras acrediten la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la "Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública", publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág. 24845) en el siguiente link:
http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf

ANEXO II.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE I

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones básicas para la contratación del "Suministro de vehículos para la recogida y transporte de residuos. Expediente 2018/SCON-ASU/000064" se compromete a su realización de acuerdo al pliego regulador, a su oferta y a lo establecido en el contrato, al siguiente importe IVA excluido:

	Modelo	Importe IVA excluido
LOTE I – ONCE CHASIS TRES EJES		

En caso de discrepancia de las cantidades recogidas en esta proposición prevalecerá la cantidad en letra respecto de la cantidad en cifra.

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO II.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE II

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones básicas para la contratación del "Suministro de vehículos para la recogida y transporte de residuos. Expediente 2018/SCON-ASU/000064" se compromete a su realización de acuerdo al pliego regulador, a su oferta y a lo establecido en el contrato, al siguiente importe IVA excluido:

	Modelo	Importe IVA excluido
LOTE II – TRES CHASIS DOS EJES		

En caso de discrepancia de las cantidades recogidas en esta proposición prevalecerá la cantidad en letra respecto de la cantidad en cifra.

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO II.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE III

Nombre:

NIF: **en representación de la empresa**

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones básicas para la contratación del "Suministro de vehículos para la recogida y transporte de residuos. Expediente 2018/SCON-ASU/000064" se compromete a su realización de acuerdo al pliego regulador, a su oferta y a lo establecido en el contrato, al siguiente importe IVA excluido:

	Modelo	Importe IVA excluido
LOTE III – DIEZ CAJAS RECOGIDA LATERAL 23-25 m3		

En caso de discrepancia de las cantidades recogidas en esta proposición prevalecerá la cantidad en letra respecto de la cantidad en cifra.

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO II.4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE IV

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones básicas para la contratación del "Suministro de vehículos para la recogida y transporte de residuos. Expediente 2018/SCON-ASU/000064" se compromete a su realización de acuerdo al pliego regulador, a su oferta y a lo establecido en el contrato, al siguiente importe IVA excluido:

	Modelo	Importe IVA excluido
LOTE IV – TRES CAJAS RECOGIDA TRASERA 14-16 m3		

En caso de discrepancia de las cantidades recogidas en esta proposición prevalecerá la cantidad en letra respecto de la cantidad en cifra.

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO II.5. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE V

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones básicas para la contratación del "Suministro de vehículos para la recogida y transporte de residuos. Expediente 2018/SCON-ASU/000064" se compromete a su realización de acuerdo al pliego regulador, a su oferta y a lo establecido en el contrato, al siguiente importe IVA excluido:

	Modelo	Importe IVA excluido
LOTE V – UNA CAJA RECOGIDA TRASERA 16-18 m3		

En caso de discrepancia de las cantidades recogidas en esta proposición prevalecerá la cantidad en letra respecto de la cantidad en cifra.

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO II.6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE VI

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones básicas para la contratación del "Suministro de vehículos para la recogida y transporte de residuos. Expediente 2018/SCON-ASU/000064" se compromete a su realización de acuerdo al pliego regulador, a su oferta y a lo establecido en el contrato, al siguiente importe IVA excluido:

	Modelo	Importe IVA excluido
LOTE VI – DOS CAMIONES CAJA ABIERTA Y PLUMA		

En caso de discrepancia de las cantidades recogidas en esta proposición prevalecerá la cantidad en letra respecto de la cantidad en cifra.

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO II.7. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE VII

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones básicas para la contratación del "Suministro de vehículos para la recogida y transporte de residuos. Expediente 2018/SCON-ASU/000064" se compromete a su realización de acuerdo al pliego regulador, a su oferta y a lo establecido en el contrato, al siguiente importe IVA excluido:

	Modelo	Importe IVA excluido
LOTE VII – TRES VEHÍCULOS SATÉLITES		

En caso de discrepancia de las cantidades recogidas en esta proposición prevalecerá la cantidad en letra respecto de la cantidad en cifra.

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO III.1. CRITERIOS SOCIALES LOTE I

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones reguladoras para la contratación del "Suministro de vehículos para la recogida y transporte de residuos. Expediente 2018/SCON-ASU/000064" adquiere los siguientes compromisos en cuanto a los criterios sociales:

	SI/NO
Compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de los chasis con Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas	

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO III.2. CRITERIOS SOCIALES LOTE II

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones reguladoras para la contratación del "Suministro de vehículos para la recogida y transporte de residuos. Expediente 2018/SCON-ASU/000064" adquiere los siguientes compromisos en cuanto a los criterios sociales:

	SI/NO
Compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de los chasis con Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas	

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO III.3. CRITERIOS SOCIALES LOTE III

Nombre:

NIF: **en representación de la empresa**

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones reguladoras para la contratación del "Suministro de vehículos para la recogida y transporte de residuos. Expediente 2018/SCON-ASU/000064" adquiere los siguientes compromisos en cuanto a los criterios sociales:

	SI/NO
Compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de las cajas con Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas	

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO III.4. CRITERIOS SOCIALES LOTE IV

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones reguladoras para la contratación del "Suministro de vehículos para la recogida y transporte de residuos. Expediente 2018/SCON-ASU/000064" adquiere los siguientes compromisos en cuanto a los criterios sociales:

	SI/NO
Compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de las cajas con Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas	

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO III.5. CRITERIOS SOCIALES LOTE V

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones reguladoras para la contratación del "Suministro de vehículos para la recogida y transporte de residuos. Expediente 2018/SCON-ASU/000064" adquiere los siguientes compromisos en cuanto a los criterios sociales:

	SI/NO
Compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de las cajas con Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas	

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO III.6. CRITERIOS SOCIALES LOTE VI

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones reguladoras para la contratación del "Suministro de vehículos para la recogida y transporte de residuos. Expediente 2018/SCON-ASU/000064" adquiere los siguientes compromisos en cuanto a los criterios sociales:

	SI/NO
Compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de los vehículos con Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas	

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO III.7. CRITERIOS SOCIALES LOTE VII

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones reguladoras para la contratación del "Suministro de vehículos para la recogida y transporte de residuos. Expediente 2018/SCON-ASU/000064" adquiere los siguientes compromisos en cuanto a los criterios sociales:

	SI/NO
Compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de los vehículos con Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas	

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO IV.1. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE I.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
MARCA/MODELO		
AÑO DE LANZAMIENTO		
MOTOR/CHASIS		
POTENCIA (CV)	Mínimo 290 CV	
PAR MOTOR (N.m)	Mayor posible	
RADIO DE GIRO (cm)	Menor posible	
TARA (Kg)	Menor posible	
CONFORT/SEGURIDAD		
ERGONOMÍA PULSADOR PUNTO MUERTO	Mejor en volante	
CLIMATIZADOR	Manual o Automático	
FRENADO AUTOMÁTICO DE EMERGENCIA	Opcional	
SISTEMA START & STOP	Opcional	
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES		
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	Certificado por OCA	
EMISIONES SONORAS	Certificadas por OCA	
GARANTÍA		
GARANTÍA TOTAL	Mínimo 2 años	

Declaro que cumplo los requisitos técnicos exigidos para este lote en el pliego regulador.

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO IV.2. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE II.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
MARCA/MODELO		
AÑO DE LANZAMIENTO		
MOTOR/CHASIS		
POTENCIA (CV)	Mínimo 210 CV	
PAR MOTOR (N.m)	Mayor posible	
RADIO DE GIRO (cm)	Menor posible	
TARA (Kg)	Menor posible	
CONFORT/SEGURIDAD		
ERGONOMÍA PULSADOR PUNTO MUERTO	Mejor en volante	
CLIMATIZADOR	Manual o Automático	
FRENADO AUTOMÁTICO DE EMERGENCIA	Opcional	
SISTEMA START & STOP	Opcional	
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES		
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	Certificado por OCA	
EMISIONES SONORAS	Certificadas por OCA	
GARANTÍA		
GARANTÍA TOTAL	Mínimo 2 años	

Declaro que cumplo los requisitos técnicos exigidos para este lote en el pliego regulador

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO IV.3. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE III.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
MARCA/MODELO		
AÑO DE LANZAMIENTO		
ELEVA-CONTENEDORES		
CAPACIDAD DE ELEVACIÓN (Kg)	Mínimo 1.200 kg.	
DISTANCIA MÁXIMA CONTENEDOR-CAMIÓN (mm)	Mínimo 2.500 mm.	
DISTANCIA MÍNIMA CONTENEDOR-CAMIÓN (mm)	Máximo 900 mm	
TIEMPO DE CICLO (sg)	Menor posible	
DESVIACIONES ADMISIBLES (cm)	Mayores posibles	
GRADO DE VOLTEO	Mayor posible	
TRAYECTORIA DEL ELEVADOR	Mejor recta	
CAJA		
PESO DE CONJUNTO (Kg)	Menor posible	
TIEMPO CICLO COMPACTACIÓN (Sg)	Menor posible	
CAPACIDAD PRENSADO (m3/min)	Mayor posible	
REVOLUCIONES BOMBA (rpm)	Menores de 950	
HIDRÁULICA PROPORCIONAL	Opcional	
ESTANQUEIDAD DEL CONJUNTO (cm)	Mínimo 100	
ERGONOMÍA/MANEJO		
ACCIONAMIENTO ELEVACONTENEDORES	Tipo de accionamiento	
DISPOSICIÓN MANDOS EN CABINA	Tipo de disposición	
DISPOSICIÓN PANTALLAS VISUALIZACIÓN	Tipo de disposición	
GARANTÍA		
Plazo de garantía total del equipo	Mínimo 2 años	

Declaro que cumplo los requisitos técnicos exigidos para este lote en el pliego regulador

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO IV.4. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE IV.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
MARCA/MODELO		
AÑO DE LANZAMIENTO		
ELEVA-CONTENEDORES		
CAPACIDAD DE ELEVACIÓN (Kg)	Mínimo 400 kg.	
TIEMPO DE CICLO (sg)	Menor posible	
GRADO DE VOLTEO	Mayor posible	
CAJA		
PESO DE CONJUNTO (Kg)	Menor posible	
TIEMPO CICLO COMPACTACIÓN (Sg)	Menor posible	
CAPACIDAD PRENSADO (m3/min)	Mayor posible	
REVOLUCIONES BOMBA (rpm)	Menores de 950	
HIDRÁULICA PROPORCIONAL	Opcional	
TAMAÑO TOLVA	Mayor posible	
PLACA COMPACTADORA	Opcional que pueda no ejercer presión	
DEPÓSITO DE LIXIVIADOS	Opcional	
ERGONOMÍA/MANEJO		
VOLADIZO TRASERO	Menor posible	
DISPOSICIÓN PANTALLAS VISUALIZACIÓN	Tipo de disposición	
GARANTÍA		
PLAZO GARANTÍA TOTAL DEL EQUIPO	Mínimo 2 años	

Declaro que cumplo los requisitos técnicos exigidos para este lote en el pliego regulador

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO IV.5. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE V.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
MARCA/MODELO		
AÑO DE LANZAMIENTO		
ELEVA-CONTENEDORES		
CAPACIDAD DE ELEVACIÓN (Kg)	Mínimo 400 kg.	
TIEMPO DE CICLO (sg)	Menor posible	
GRADO DE VOLTEO	Mayor posible	
CAJA		
PESO DE CONJUNTO (Kg)	Menor posible	
TIEMPO CICLO COMPACTACIÓN (Sg)	Menor posible	
CAPACIDAD PRENSADO (m3/min)	Mayor posible	
REVOLUCIONES BOMBA (rpm)	Menores de 950	
HIDRÁULICA PROPORCIONAL	Opcional	
TAMAÑO TOLVA	Mayor posible	
PRESIÓN DE PLACA COMPACTADORA VARIABLE	Opcional que pueda no ejercer presión	
ERGONOMÍA/MANEJO		
VOLADIZO TRASERO	Menor posible	
DISPOSICIÓN PANTALLAS VISUALIZACIÓN	Tipo de disposición	
GARANTÍA		
PLAZO GARANTÍA TOTAL DEL EQUIPO	Mínimo 2 años	

Declaro que cumplo los requisitos técnicos exigidos para este lote en el pliego regulador

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO IV.6. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE VI.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
CHASIS		
Modelo		
AÑO DE LANZAMIENTO		
POTENCIA	Mínimo 210 CV	
PAR MOTOR	Mayor posible	
RADIO DE GIRO EXTERIOR	Menor posible	
CAJA DE CAMBIOS	Automática o automatizada	
CLIMATIZADOR	Manual o automático	
SISTEMA DE FRENADO DE EMERGENCIA	Opcional	
SISTEMA START & STOP	Opcional	
CAJA/PLATAFORMA ELEVADORA		
ESPESOR DE CHAPA EN SUELO	Mínimo 3 mm	
ESPESOR DE CHAPA EN LATERALES	Mínimo 2,2 mm	
CAPACIDAD ELEVACIÓN PLATAFORMA	Mínimo 1.200 Kg	
MANDO PLATAFORMA INALÁMBRICO	Opcional	
GRÚA		
PESO DEL CONJUNTO	Menor posible	
SISTEMA PROGRESIVO DE DETECCIÓN DE EXTENSIÓN DE LOS GATOS	Opcional	
SISTEMA DE INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO SI LA GRÚA ESTÁ FUERA DEL GÁLIBO	Opcional	
SISTEMA DE INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO SI LOS GATOS HIDRÁULICOS NO ESTÁN COMPLETAMENTE RECOGIDOS	Opcional	
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES		
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	Certificado por OCA	
EMISIONES SONORAS	Certificadas por OCA	

GARANTÍA		
PLAZO DE GARANTÍA TOTAL DEL EQUIPO	Mínimo 2 años	

Declaro que cumplo los requisitos técnicos exigidos para este lote en el pliego regulador

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO IV.7. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE VII.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
CHASIS		
MODELO		
AÑO DE LANZAMIENTO		
POTENCIA	Mínimo 150 CV	
PAR MOTOR	Mayor posible	
RADIO DE GIRO EXTERIOR	Menor posible	
CAJA DE CAMBIOS	Automática o automatizada	
CLIMATIZADOR	Manual o automático	
SISTEMA DE FRENADO DE EMERGENCIA	Opcional	
SISTEMA START & STOP	Opcional	
CAJA		
CAPACIDAD DE ELEVACIÓN	Mínimo 400 Kg	
CARGA ÚTIL	Mayor posible	
REVOLUCIONES BOMBA	Máximo 950 rpm	
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES		
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	Certificado por OCA	
EMISIONES SONORAS	Certificadas por OCA	
GARANTÍA		
PLAZO DE GARANTÍA TOTAL DEL EQUIPO	Mínimo 2 años	

Declaro que cumplo los requisitos técnicos exigidos para este lote en el pliego regulador

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO V.1. CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE III.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
CAJA		
DISEÑO Y FUNCIONAMIENTO TAPA CUBRE-TOLVA	**Describir, imágenes**	
DISEÑO Y FUNCIONAMIENTO EMPUJADOR TOLVA	**Describir, imágenes**	

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO V.2. CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE IV.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
ERGONOMÍA/MANEJO		
ACCIONAMIENTO ELEVACONTENEDORES Y COMPACTADOR	Describir, imágenes	
CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTRIBOS	Describir, imágenes	

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO V.3. CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE V.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
CAJA		
ADECUACIÓN AL TIPO DE RESIDUOS	Descripción de materiales, calidades,	
ERGONOMÍA/MANEJO		
ACCIONAMIENTO ELEVACONTENEDORES Y COMPACTADOR	Describir, imágenes	
DISEÑO Y FUNCIONAMIENTO PORTÓN TRASERO	Describir, imágenes	
CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTRIBOS	Describir, imágenes	

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO V.4. CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE VII.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
CAJA		
Sistema de empuje/compactación	Describir, imágenes	
Espacio de almacenamiento	Describir, imágenes	

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO VI. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS IMPRESCINDIBLES DE LOS CHASIS DE TRES EJES (LOTE I)

La concepción básica de todos los vehículos, debe tener en cuenta las condiciones exigibles a un servicio de público, como son:

A. Mínimas emisiones de ruido
B. Mínimas emisiones de gases de escape.
C. Máxima maniobrabilidad.
D. Optima relación capacidad-dimensiones.
E. Optimización de las condiciones impuestas por la ley vigente.

- Debe ser un vehículo de 3 ejes, 6x2, con una MMA de 26 t.

- El autobastidor tendrá las características adecuadas para alojar y transportar los elementos que se detallan en este condicionado, ajustándose a sus posibilidades de carga y dentro de ellas a las dimensiones más reducidas para facilitar la maniobra.

- El chasis estará libre de obstáculos en la zona del lado derecho (lado del acompañante), donde va instalado el elevacontenedores, según indicaciones del carrocero. Este requisito no será exigible para uno de los chasis, sobre el que se carrozará una caja de carga trasera.

- Deberá satisfacer la legislación vigente, en especial la relativa a distribución de pesos por ejes, con un equipamiento mínimo de:

SUSPENSIÓN

- Delantera: neumática o ballestas parabólicas.
- Posterior: neumática en 2º y 3º eje. Garantizará la nivelación longitudinal del vehículo, tanto vacío como a plena carga, así como el reparto automático de cargas.

DIRECCIÓN

- 1er Eje (delantero), directriz, de rueda sencilla.
- 2º Eje (trasero), motriz, de ruedas dobles.
- 3er Eje (trasero), direccional, no arrastrado, de rueda sencilla, con descenso temporizado automático.

MOTOR

Deberá de cumplir con la normativa Europea vigente, Euro VI.

- Potencia mínima de 290 CV y máxima de 360 CV.
- De par elevado a bajas revoluciones, tal que admita una toma de fuerza que suministre la potencia necesaria para el accionamiento de las bombas de la carrocería, al mínimo de revoluciones por minuto posible (máximo 950 r.p.m.), manteniendo las prestaciones (tiempo de ciclos, prensado etc.).
- Toma de fuerza adecuada a las solicitaciones del equipo. En conexión constante, esto es, que no exija embragar y desembragar en cada punto. En coherencia con el punto anterior, el conjunto toma de fuerza-bomba, deberá funcionar al menor número de r.p.m. posible.
- Con regulador para mantener constante el régimen de revoluciones, durante el ciclo de trabajo de la grúa, imposibilitando la aceleración.
- Limitador de velocidad, regulado a 90 Km/h y certificado y reflejado con placa en el vehículo.
- Tubo de escape instalado teniendo en cuenta las exigencias del carrocero, dejando libre el lado derecho para el montaje del eleva-contenedores. Deberá estar protegido para impedir quemaduras en la piel de acuerdo con a normativa de aplicación vigente.

TRANSMISIÓN Y CADENA CINEMÁTICA

- Caja de cambios automática, no automatizada, sin embrague, con retarder, intarder o similar. Entrada en servicio automática al accionamiento del pedal de freno, hidráulica y que incorpore convertidor de par.
- Bloqueo de diferencial temporizado o con avisador acústico, para evitar averías por olvido de desbloqueo.

FRENOS

- Con ABS, AEBS o similar.
- Tomas de presión en el lado izquierdo de cada eje, para simulación de carga en las pruebas de frenado en las revisiones de la ITV. Accesibles y operativas, según criterio ITV en la fecha de matriculación.

CABINA

- Corta.
- Color: Blanco (Anexo XIV)
- Climatizador con aire acondicionado automático o manual.
- Retrovisores eléctricos, calefactados antivaho. Uno panorámico por puerta y uno adicional en el lado del copiloto, para control de rueda derecha.
- Espejo panorámico delantero.
- Volante regulable.

- Asiento conductor regulable, con apoyabrazos en lado derecho.
- Diez de los once chasis dispondrán de 1 asiento de copiloto, quedando libre el espacio entre ellos sin ningún tipo de equipación en él. El chasis restante dispondrá de dos asientos de copiloto (cada uno independiente no pudiendo ser una bancada corrida) equipado cada uno con cinturón de seguridad.
- Elevalunas eléctricos, en ambas puertas.
- Cuenta-horas y cuenta-revoluciones. Deberá existir un reloj cuenta-horas visible desde la posición del conductor.
- Tacógrafo.
- Parasol externo, además de los internos.
- Dos extintores de eficacia 34A/144B kg/cm2, de polvo polivalente, incluso soportes.
- Piso antideslizante, lavable, fácilmente extraíble.
- Instalación “manos libres”, polivalente multimarca, integrada en salpicadero, para móvil con conexión inalámbrica, tipo Parrot o similar.
- Pre-instalación para sistemas GPS.
- Pre instalación en cabina de alimentación para tablet de 10” y soporte para dicho elemento.
- Radio CD
- Banda retrorreflectante de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la parte delantera del camión.

OTROS

- Con gancho frontal y/o soporte y bulón de tiro, a eje trasero o sistema similar, con garantía para situaciones de embarrancamiento del vehículo o de otros.
- Con avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de +10 dB(A) sobre ruido de fondo.
- Neumáticos de 315/80 R 22,5, con dibujo direccional regional.
- Depósito de combustible de aluminio, con capacidad mínima de 200 litros.
- Parachoques metálicos.
- Autochequeo de averías.
- Dos manuales en castellano, de uso y de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. El contenido estará de acuerdo con el apartado 6.5 de la Norma EN ISO 12100-2.
- Certificar por OCA ruido, emisiones.
- Deberá estar habilitada la conectividad CAN BUS FMS.

- Cursos de formación:

 - Para conductores: 6 horas a la entrega de los vehículos.
 - Para personal de taller: 6 horas a la entrega de os vehículos y 6 horas a los tres meses de entrada en servicio de los equipos.

ANEXO VII. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS IMPRESCINDIBLES DE LOS CHASIS DE DOS EJES (LOTE II)

La concepción básica de todos los vehículos, debe tener en cuenta las condiciones exigibles a un servicio de público, como son:

A. Mínimas emisiones de ruido
B. Mínimas emisiones de gases de escape.
C. Máxima maniobrabilidad.
D. Óptima relación capacidad-dimensiones.
E. Optimización de las condiciones impuestas por la ley vigente.

- Debe ser un vehículo de 2 ejes, 4x2, con una MMA de 18 t.

- El autobastidor tendrá las características adecuadas para alojar y transportar los elementos que se detallan en este condicionado, ajustándose a sus posibilidades de carga y dentro de ellas a las dimensiones más reducidas para facilitar la maniobra.

- El chasis estará configurado para el montaje sobre el mismo de una caja compactadora de carga trasera, según indicaciones del carrocero.

- Deberá satisfacer la legislación vigente, en especial la relativa a distribución de pesos por ejes, con un equipamiento mínimo de:

SUSPENSIÓN

- Delantera: neumática o ballestas parabólicas.
- Posterior: neumática. Garantizará la nivelación longitudinal del vehículo, tanto vacío como a plena carga, así como el reparto automático de cargas.

DIRECCIÓN

- 1er Eje (delantero), directriz, de rueda sencilla.
- 2º Eje (trasero), motriz, de ruedas dobles.

MOTOR

Deberá de cumplir con la normativa Europea vigente, Euro VI.

- Potencia mínima de 210 CV y máxima de 290 CV.
- De par elevado a bajas revoluciones, tal que admita una toma de fuerza que suministre la potencia necesaria para el accionamiento de las bombas de la carrocería, al mínimo

de revoluciones por minuto posible (máximo 950 r.p.m.), manteniendo las prestaciones (tiempo de ciclos, prensado etc.).

- Toma de fuerza adecuada a las solicitaciones del equipo. En conexión constante, esto es, que no exija embragar y desembragar en cada punto. En coherencia con el punto anterior, el conjunto toma de fuerza-bomba, deberá funcionar al menor número de r.p.m. posible.
- Con regulador para mantener constante el régimen de revoluciones, durante el ciclo de trabajo de la grúa, imposibilitando la aceleración.
- Limitador de velocidad, regulado a 90 Km/h y certificado y reflejado con placa en el vehículo.
- Tubo de escape instalado teniendo en cuenta las exigencias del carrocero, dejando libre el lado derecho para el montaje del eleva-contenedores. Deberá estar protegido para impedir quemaduras en la piel de acuerdo con a normativa de aplicación vigente.

TRANSMISIÓN Y CADENA CINEMÁTICA

- Caja de cambios automática, no automatizada, sin embrague, con retarder, intarder o similar. Entrada en servicio automática al accionamiento del pedal de freno, hidráulica y que incorpore convertidor de par.
- Bloqueo de diferencial temporizado o con avisador acústico, para evitar averías por olvido de desbloqueo.

FRENOS

- Con ABS, AEBS o similar.
- Tomas de presión en el lado izquierdo de cada eje, para simulación de carga en las pruebas de frenado en las revisiones de la ITV. Accesibles y operativas, según criterio ITV en la fecha de matriculación.

CABINA

- Corta.
- Color: Blanco (Anexo XIV)
- Climatizador con aire acondicionado automático o manual.
- Retrovisores eléctricos, calefactados, antivaho. Uno panorámico por puerta y uno adicional en el lado del copiloto, para control de rueda derecha.
- Espejo panorámico delantero.
- Volante regulable.
- Asiento conductor regulable, con apoyabrazos en lado derecho.
- Dos asientos de copiloto (cada uno independiente no pudiendo ser una bancada corrida) equipado cada uno con cinturón de seguridad.

- Elevalunas eléctricos, en ambas puertas.
- Cuenta-horas y cuenta-revoluciones. Deberá existir un reloj cuenta-horas visible desde la posición del conductor.
- Tacógrafo.
- Parasol externo, además de los internos.
- Dos extintores de eficacia 34A/144B kg/cm2, de polvo polivalente, incluso soportes.
- Piso antideslizante, lavable, fácilmente extraíble.
- Instalación “manos libres”, polivalente multimarca, integrada en salpicadero, para móvil con conexión inalámbrica, tipo Parrot o similar.
- Pre-instalación para sistemas GPS.
- Pre-instalación en cabina de alimentación para tablet de 10” y soporte para dicho elemento.
- Radio CD
- Banda retrorreflectante de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la parte delantera del camión.

OTROS

- Con gancho frontal y/o soporte y bulón de tiro, a eje trasero o sistema similar, con garantía para situaciones de embarrancamiento del vehículo o de otros.
- Con avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de +10 dB(A) sobre ruido de fondo.
- Neumáticos de 315/80 R 22,5, con dibujo direccional regional.
- Depósito de combustible de aluminio, con capacidad mínima de 200 litros.
- Parachoques metálicos.
- Autochequeo de averías.
- Dos manuales en castellano, de uso y de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. El contenido estará de acuerdo con el apartado 6.5 de la Norma EN ISO 12100-2.
- Certificar por OCA ruido, emisiones.
- Deberá estar habilitada la conectividad CAN BUS FMS.
- Cursos de formación:
 - Para conductores: 6 horas a la entrega de los vehículos.
 - Para personal de taller: 6 horas a la entrega de os vehículos y 6 horas a los tres meses de entrada en servicio de los equipos.

ANEXO VIII. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS CAJAS COMPACTADORAS DE CARGA LATERAL DE 23-25 M3 (LOTE III).

La capacidad neta interior de las cajas será de 23 a 25 m3 (tolva y prensa aparte). Irán instaladas sobre un chasis 3 ejes, 6x2, de 26 Tm. de MMA, suspensión neumática, en 2º y 3º eje (este último directriz elevable).

La caja será conforme a la Directiva de Maquinas en vigor en el momento de la entrega, y a la normativa que regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, para lo que deberá aportar:

- **Declaración de Conformidad.**
- **Marcado CE.**
- **Manual de instrucciones en castellano.**

El adjudicatario deberá realizar cualquier posible adaptación que fuera necesaria para que quede asegurada su perfecta adecuación al modelo de chasis adjudicado.

Aunque todos los elementos incluidos en el vehículo dispongan de marcado CE el conjunto se considera un equipo de trabajo. Por ello deberá cumplir las exigencias del REAL DECRETO 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Por lo que será responsabilidad del carrocero presentar certificado de su cumplimiento.

La previsión anual de trabajo/equipo es de 3.250 h/año (H motor de chasis).

Dado que el residuo a recoger podrá ser materia orgánica, la producción de líquidos o lixiviados en el interior de la caja se espera elevada, por lo que una característica importante de los equipos es la estanqueidad del conjunto para evitar derrames en la vía pública.

Presentará condiciones adecuadas de seguridad, robustez, durabilidad, estanqueidad y limpieza, con un equipamiento mínimo de:

- **Tolva de carga, de 5 m3 de capacidad mínima.**
- **Tapa cierre de tolva. Deberá cubrir lo máximo posible la apertura de tolva superior horizontal así como la parte vertical hasta el babero de descarga de contenedores. Podrá ser deslizante, enrollable/plegable o abatible. En ningún caso la tapa de la tova podrá superar en más de un metro el gálibo de la caja.**
- **Empujador de tolva para para eliminar atascos. Deberá ir integrado en la propia tolva, sin dificultar ninguna operación en la descarga del contenedor o en los movimientos de la prensa.**

- **Sistema de cierre estanco en parte trasera de la caja, de al menos 100 cm. Se valorará cierre estanco de toda la caja por encima de esa medida.**
- **Eleva-contenedores lateral, instalado en el lado derecho de la caja (lado del copiloto). Deberá venir configurado para recogida de contenedores de 2.200 litros, con tapas asimétricas y podrá manipular contenedores de bulón macho, de carga trasera y lateral, de 1.000, 2.200, 2.400 y 3.200 litros, con posibilidad de diferentes modelos de tapas: simétricas, asimétricas, de recogida selectiva, etc. Todo ello de acuerdo a las normas UNE-EN 08040 y UNE-EN 12574**
- **Depósito para los lixiviados de al menos 200 litros, con llave de descarga.**
- **El mecanismo de elevación debe estar equipado con válvulas de seguridad para la protección frente a la rotura de los tubos flexibles u otros dispositivos para evitar la bajada accidental.**
- **Si el mecanismo de elevación se puede activar a la vez desde el interior y desde el exterior de la cabina, se dotará de un conmutador de selección en la cabina para garantizar que sólo un control funcione a la vez.**
- **El mecanismo de elevación no debe poder operarse mientras el vehículo se desplaza y se debe asegurar en su posición de reposo.**
- **Se valorará que el sistema hidráulico funcione de forma proporcional, para evitar movimientos bruscos y maltrato de los contenedores. Este sistema puede ser mediante válvulas proporcionales, mediante bomba de caudal variable o mediante otros sistemas.**
- **Todos los tubos y accesorios del sistema hidráulico deben diseñarse para una presión de rotura de al menos dos veces la presión de servicio y cuando estén situados a los lados del vehículo deben estar protegidos frente a una proyección de aceite debida a una ruptura repentina.**
- **Se deberá incluir un sensor de nivel de aceite hidráulico de tipo electro-neumático o similar, cableado de señal y avisador luminoso en el cuadro de control.**
- **Podrá sacudir el contenedor, en la fase de vaciado, de forma manual.**
- **Estabilizador antibalanceo de vehículo, en fase de enganche, elevación, descarga y depósito del contenedor.**
- **Barrera automática de señalización y delimitación de zona de movimiento del elevacontenedores.**
- **Sistema de control, que incluya:**
 - **Ordenador de control del ciclo completo de trabajo.**
 - **Monitor o monitores de TV, de alta definición, en color, con cambio secuencial automático**
 - **Si el vehículo está equipado con un solo monitor, éste estará instalado lo más adelantado posible y si está equipado con dos, deben estar dispuestos de manera que no se limite la vista directa del área funcional.**

- **Descripción del sistema de gobierno de los movimientos del equipo, ubicación y posición.**
- **Pare de emergencia en la cabina y a ambos lados del equipo de carga lateral, pero justo en el exterior del área funcional.**
- **Sistema de autochequeo de averías, integrado en el ordenador.**
- **Deberán estar accesibles en cabina las siguientes señales: señal de alzada, señal de subida, señal de bajada. Otras señales accesibles deberán ser especificadas**
- **La caja deberá de contemplar que la colocación sobre el chasis no sea directa, si no que se apoye sobre 6/8 puntos de apoyo en los que se instalará sistema de pesaje (Instalaciones, altura total equipo,…etc). SCPSA comunicará al adjudicatario la empresa que realizará dicha instalación para que informe de sus requerimientos técnicos. El adjudicatario deberá de coordinarse y adaptar/fabricar los asientos de la caja para la colocación de las células de pesaje. La instalación, el material de anclaje al chasis, el utillaje necesario y el cableado de instalaciones del sistema correrán a cargo del instalador del sistema de pesaje. El adjudicatario le permitirá el acceso a sus instalaciones y facilitará el uso de maquinaria pesada para ejecución de los trabajos. Será el adjudicatario el que indique la fecha en que tiene que ejecutarse los trabajos, de tal modo que no le suponga ningún tipo de pérdida de tiempo que pueda repercutir en el plazo de entrega.**
- **Mandos manuales complementarios.**
- **Telecámaras. Llevará mínimo 5:**
 - **1 de centrado.**
 - **2 de zona de trabajo (asegurando la visión de la operación de enganche de los dos bulones de cada contenedor, incluso cuando el contenedor a enganchar se encuentre entre contenedores).**
 - **1 de control de tolva.**
 - **1 de panorámica con visión cenital de la parte trasera, para marcha atrás. Colocada en carrocería, nunca en parachoques.**
- **Faros rotativo de tecnología LED ambar que funcionaran siempre que este activada la toma de fuerza del equipo. Existiendo la opción de que puedan activares o desactivarse de manera manual en cualquier otro momento. La carrocería dispondrá de:**
 - **Uno en la parte superior anterior de la carrocería (nunca superior al gálibo).**
 - **Dos en la parte superior posterior de la caja uno a cada extremo**
 - **Uno en la parte inferior posterior de la caja en el lateral izquierdo**
- **Avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de + 10 dB (A), sobre ruido de fondo.**
- **Avisador acústico si el camión se mueve con el portón trasero levantado.**

- **Bandas retrorreflectantes de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la caja (trasera y lateral).**
- **Bandas de señalización reflectantes, sobre las caras delantera y trasera del brazo extensible, según las normas aplicables.**
- **Señal de peligro reflectante, brazo extensible, en la parte trasera, según Norma UNE-EN 1501-2.**
- **Focos necesarios para trabajo nocturno, centraje, tolva de residuos, zona de manipulación de contenedores, etc. Iluminación mínima de 75 lux medidas a un metro por encima del nivel del suelo.**
- **Engrase automático centralizado.**
- **Color: blanco. Deberá pintarse en el mismo color que el chasis (Anexo XIV)**

DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN

- **Dos manuales en castellano, de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. Y soporte digital de ambos dos. Debe incluir el mantenimiento preventivo y el programa de mantenimiento y proporcionar información detallada del procedimiento de mantenimiento antes de la utilización, después de la utilización y periódico. Una sección específica de información de seguridad que cubra las precauciones de seguridad, las precauciones generales y las prácticas de seguridad para el mantenimiento. Deberá incluir igualmente la información sobre las exigencias mínimas de la formación del personal de mantenimiento.**
- **Certificado para el conjunto del equipo (chasis+caja) del cumplimiento del REAL DECRETO 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.**
- **Certificado por OCA o por otro organismo público del consumo de combustible y de las emisiones sonoras.**
- **Se deberán cumplir todas las normas que sean de aplicación a este tipo de equipos (UNE, trafico, DIN, etc.,)**
- **Cursos de formación:**
 - **Para conductores, sobre elementos de control, manipulación de contenedores, puerta trasera, etc. De 6 horas de duración, a la entrega de los equipos.**
 - **Para personal de taller, sobre mantenimiento y reparación, de duración suficiente a juicio del Jefe de Taller incluyendo teórica y práctica. Todo ello en dos tandas: 6 horas a la entrega y 6 horas pasados 3 meses de los equipos en servicio.**

Si los cursos se realizan fuera de Pamplona todos los gastos originados serán por cuenta del adjudicatario.

ANEXO IX. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS CAJAS COMPACTADORAS DE CARGA TRASERA DE 12-14 M3 (LOTE IV).

La capacidad neta interior de las cajas será de 12 a 14 m3 (tolva aparte). Irán instaladas sobre un chasis 2 ejes, 4x2, de 18 Tm. de MMA, suspensión neumática, en 2º eje.

La caja será conforme a la Directiva de Maquinas en vigor en el momento de la entrega, y a la normativa que regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, para lo que deberá aportar:

- Declaración de Conformidad.
- Marcado CE.
- Manual de instrucciones en castellano.

El adjudicatario deberá realizar cualquier posible adaptación que fuera necesaria para que quede asegurada su perfecta adecuación al modelo de chasis adjudicado.

Aunque todos los elementos incluidos en el vehículo dispongan de marcado CE el conjunto se considera un equipo de trabajo. Por ello deberá cumplir las exigencias del REAL DECRETO 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Por lo que será responsabilidad del carrocero presentar certificado de su cumplimiento.

Dado que el residuo a recoger podrá ser materia orgánica, la producción de líquidos o lixiviados en el interior de la caja se espera elevada, por lo que una característica importante de los equipos es la estanqueidad del conjunto para evitar derrames en la vía pública.

Presentará condiciones adecuadas de seguridad, robustez, durabilidad, estanqueidad y limpieza, con un equipamiento mínimo de:

- Tolva de carga de 1,6 m3 de capacidad mínima. Con la pala compactadora en posición recogida deberá permitir el volteo y apertura de tapa de contenedores de 1.100 litros con sistema de cerradura de gravedad (el contenedor solo abre la tapa cuando alcanza un grado de volteo superior a 135º).
- Sistema de cierre estanco en parte trasera de la caja, de al menos 100 cm. Se valorará un sistema específico para la recogida de lixiviados.
- Eleva-contenedores trasero para el vaciado de contenedores de carga trasera de 1.100 tanto con brazos como con peine. Con posibilidad de diferentes modelos de tapas: de recogida selectiva, así como el vaciado de contenedores de 1.000l, 800 l, 360l, 240l, 120l etc. Todo ello de acuerdo a las normas UNE-EN 08040 y UNE-EN 12574.
- Llevará 2 estribos en la parte trasera para que en ellos se desplacen los operarios durante la recogida de contenedores. Deberá de disponerse asideros, sistemas de seguridad adecuados para esta actividad.

- El mecanismo de elevación debe estar equipado con válvulas de seguridad para la protección frente a la rotura de los tubos flexibles u otros dispositivos para evitar la bajada accidental.
- Si el mecanismo de elevación se puede activar a la vez desde el interior y desde el exterior de la cabina, se dotará de un conmutador de selección en la cabina para garantizar que sólo un control funcione a la vez.
- El mecanismo de elevación no debe poder operarse mientras el vehículo se desplaza y se debe asegurar en su posición de reposo.
- Se valorará que el sistema hidráulico funcione de forma proporcional, para evitar movimientos bruscos y maltrato de los contenedores. Este sistema puede ser mediante válvulas proporcionales, mediante bomba de caudal variable o mediante otros sistemas.
- Todos los tubos y accesorios del sistema hidráulico deben diseñarse para una presión de rotura de al menos dos veces la presión de servicio y cuando estén situados a los lados del vehículo deben estar protegidos frente a una proyección de aceite debida a una ruptura repentina.
- Se deberá incluir un sensor de nivel de aceite hidráulico de tipo electro-neumático o similar, cableado de señal y avisador luminoso en el cuadro de control.
- Sistema de control, que incluya:
 - Monitor o monitores de TV, de alta definición, en color, que visualicen la zona de compactación y elevación de contenedores. Así como la marcha atrás del vehículo.
 - Mandos o accionamientos en cabina que no resten visibilidad al conductor y que no invadan el espacio de los acompañantes. Teclas y/ accionamientos deberán integrarse en teclas del salpicadero y/o en los habitáculos del techo cabina.
- Descripción del sistema de gobierno de los movimientos del equipo, ubicación y posición.
- Pare de emergencia en la cabina y a ambos lados del equipo de carga lateral, pero justo en el exterior del área funcional trasero.
- Sistema de autochequeo de averías, integrado en el ordenador.
- Deberán estar accesibles en cabina las siguientes señales: señal de alzada, señal de subida, señal de bajada. Otras señales accesibles deberán ser especificadas
- La caja deberá de contemplar que la colocación sobre el chasis no sea directa, si no que se apoye sobre 6/8 puntos de apoyo en los que se instalará sistema de pesaje (Instalaciones, altura total equipo,…etc). SCPSA comunicará al adjudicatario la empresa que realizará dicha instalación para que informe de sus requerimientos técnicos. El adjudicatario deberá de coordinarse y adaptar/fabricar los asientos de la caja para la colocación de las células de pesaje. La instalación, el material de anclaje al chasis, el utillaje necesario y el cableado de instalaciones del sistema correrán a cargo del instalador del sistema de pesaje. El adjudicatario le permitirá el acceso a sus instalaciones y facilitará el uso de maquinaria pesada para ejecución de los trabajos. Será el adjudicatario el que indique la fecha en que tiene que ejecutarse los trabajos, de

tal modo que no le suponga ningún tipo de pérdida de tiempo que pueda repercutir en el plazo de entrega.

- Telecámaras. Llevará mínimo 2:
 - 1 zona de trabajo (asegurando la visión de la operación de enganche de los contenedores y de control de tolva.
 - 2 de panorámica con visión cenital de la parte trasera, para marcha atrás.
- Faros rotativo de tecnología LED ambar que funcionaran siempre que este activada la toma de fuerza del equipo. Existiendo la opción de que puedan activares o desactivarse de manera manual en cualquier otro momento. La carrocería dispondrá de:
 - Uno en la parte superior anterior de la carrocería (nunca superior al gálibo).
 - Dos en la parte superior posterior de la caja uno a cada extremo, lo más planos posible y protegidos contra el golpeo en el sentido de la marcha por ramas o similar con armazón de varilla metálico o similar
- Avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de + 10 dB (A), sobre ruido de fondo.
- Avisador acústico si el camión se mueve con el portón trasero levantado.
- Bandas retrorreflectantes de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la caja (trasera y lateral).
- Focos necesarios para trabajo nocturno, centraje, tolva de residuos, zona de manipulación de contenedores, etc. Iluminación mínima de 75 lux medidas a un metro por encima del nivel del suelo.
- Engrase automático centralizado.
- Color: blanco. Deberá pintarse en el mismo color que el chasis (Anexo XIV)

DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN

- Dos manuales en castellano, de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. Y soporte digital de ambos dos. Debe incluir el mantenimiento preventivo y el programa de mantenimiento y proporcionar información detallada del procedimiento de mantenimiento antes de la utilización, después de la utilización y periódico. Una sección específica de información de seguridad que cubra las precauciones de seguridad, las precauciones generales y las prácticas de seguridad para el mantenimiento. Deberá incluir igualmente la información sobre las exigencias mínimas de la formación del personal de mantenimiento.
- Certificado para el conjunto del equipo (chasis+caja) del cumplimiento del REAL DECRETO 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Certificado por OCA del consumo de combustible y de las emisiones sonoras.
- Se deberán cumplir todas las normas que sean de aplicación a este tipo de equipos (UNE, trafico, DIN, etc.,)

- Cursos de formación:
 - Para conductores, sobre elementos de control, manipulación de contenedores, puerta trasera, etc. De 6 horas de duración, a la entrega de los equipos.
 - Para personal de taller, sobre mantenimiento y reparación, de duración suficiente a juicio del Jefe de Taller incluyendo teórica y práctica. Todo ello en dos tandas: 6 horas a la entrega y 6 horas pasados 3 meses de los equipos en servicio.

 Si los cursos se realizan fuera de Pamplona todos los gastos originados serán por cuenta del adjudicatario.

ANEXO X. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA CAJA COMPACTADORA INDUSTRIAL DE CARGA TRASERA DE 24-26 M3 (LOTE V).

La capacidad neta interior de la caja será de 20 a 23 m3 (tolva aparte). Irá instalada sobre un chasis 3 ejes, 6x2, de 26 Tm. de MMA, suspensión neumática, en 2º Y 3º eje, este último directriz y elevable.

La caja será conforme a la Directiva de Maquinas en vigor en el momento de la entrega, y a la normativa que regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, para lo que deberá aportar:

- Declaración de Conformidad.
- Marcado CE.
- Manual de instrucciones en castellano.

El adjudicatario deberá realizar cualquier posible adaptación que fuera necesaria para que quede asegurada su perfecta adecuación al modelo de chasis adjudicado.

Aunque todos los elementos incluidos en el vehículo dispongan de marcado CE el conjunto se considera un equipo de trabajo. Por ello deberá cumplir las exigencias del REAL DECRETO 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Por lo que será responsabilidad del carrocero presentar certificado de su cumplimiento.

Dado que el residuo a recoger podrá será principalmente material voluminoso, muebles, maderas y embalaje industrial, se requiere un equipo con tipología “industrial”.

Presentará condiciones adecuadas de seguridad, robustez, durabilidad, estanqueidad y limpieza, con un equipamiento mínimo de:

- Tolva de carga de 2,5 m3 de capacidad mínima.
- Sistema de cierre estanco en parte trasera de la caja, de al menos 500 cm.
- Eleva-contenedores trasero para el vaciado de contenedores de carga trasera de 1.100 tanto con brazos como con peine. Con posibilidad de diferentes modelos de tapas: de recogida selectiva, así como el vaciado de contenedores de 1.000l, 800 l, 360l, 240l, 120l etc. Todo ello de acuerdo a las normas UNE-EN 08040 y UNE-EN 12574.
- Llevará 2 estribos en la parte trasera para que en ellos se desplacen los operarios durante la recogida de contenedores. Deberá de disponerse asideros, sistemas de seguridad adecuados para esta actividad.
- El mecanismo de elevación debe estar equipado con válvulas de seguridad para la protección frente a la rotura de los tubos flexibles u otros dispositivos para evitar la bajada accidental.

- Si el mecanismo de elevación se puede activar a la vez desde el interior y desde el exterior de la cabina, se dotará de un conmutador de selección en la cabina para garantizar que sólo un control funcione a la vez.
- El mecanismo de elevación no debe poder operarse mientras el vehículo se desplaza y se debe asegurar en su posición de reposo.
- Se valorará que el sistema hidráulico funcione de forma proporcional, para evitar movimientos bruscos y maltrato de los contenedores. Este sistema puede ser mediante válvulas proporcionales, mediante bomba de caudal variable o mediante otro sistema.
- Todos los tubos y accesorios del sistema hidráulico deben diseñarse para una presión de rotura de al menos dos veces la presión de servicio y cuando estén situados a los lados del vehículo deben estar protegidos frente a una proyección de aceite debida a una ruptura repentina.
- Se deberá incluir un sensor de nivel de aceite hidráulico de tipo electro-neumático o similar, cableado de señal y avisador luminoso en el cuadro de control.
- Sistema de control, que incluya:
 - Monitor o monitores de TV, de alta definición, en color, que visualicen la zona de compactación y elevación de contenedores. Así como la marcha atrás del vehículo.
 - Mandos o accionamientos en cabina que no resten visibilidad al conductor y que no invadan el espacio de los acompañantes. Teclas y/ accionamientos deberán integrarse en teclas del salpicadero y/o en los habitáculos del techo cabina.
- Descripción del sistema de gobierno de los movimientos del equipo, ubicación y posición.
- Pare de emergencia en la cabina y a ambos lados del equipo de carga lateral, pero justo en el exterior del área funcional trasero.
- Sistema de autochequeo de averías.
- La caja deberá de contemplar que la colocación sobre el chásis no sea directa, si no que se apoye sobre 6/8 puntos de apoyo en los que se instalará sistema de pesaje (Instalaciones, altura total equipo,…etc). SCPSA comunicará al adjudicatario la empresa que realizará dicha instalación para que informe de sus requerimientos técnicos. El adjudicatario deberá de coordinarse y adaptar/fabricar los asientos de la caja para la colocación de las células de pesaje. La instalación, el material de anclaje al chasis, el utillaje necesario y el cableado de instalaciones del sistema correrán a cargo del instalador del sistema de pesaje. El adjudicatario le permitirá el acceso a sus instalaciones y facilitará el uso de maquinaria pesada para ejecución de los trabajos. Será el adjudicatario el que indique la fecha en que tiene que ejecutarse los trabajos, de tal modo que no le suponga ningún tipo de pérdida de tiempo que pueda repercutir en el plazo de entrega.
- Telecámaras. Llevará mínimo 2:
 - 1 zona de trabajo (asegurando la visión de la operación de enganche de los contenedores y de control de tolva.
 - 2 de panorámica con visión cenital de la parte trasera, para marcha atrás.

- Faros rotativo de tecnología LED ambar que funcionaran siempre que este activada la toma de fuerza del equipo. Existiendo la opción de que puedan activares o desactivarse de manera manual en cualquier otro momento. La carrocería dispondrá de:
 - Uno en la parte superior anterior de la carrocería (nunca superior al gálibo).
 - Dos en la parte superior posterior de la caja uno a cada extremo, lo más planos posible y protegidos contra el golpeo en el sentido de la marcha por ramas o similar con armazón de varilla metálico o similar
- Avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de + 10 dB (A), sobre ruido de fondo.
- Avisador acústico si el camión se mueve con el portón trasero levantado.
- Bandas retrorreflectantes de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la caja (trasera y lateral).
- Focos necesarios para trabajo nocturno, centraje, tolva de residuos, zona de manipulación de contenedores, etc. Iluminación mínima de 75 lux medidas a un metro por encima del nivel del suelo.
- Engrase automático centralizado.
- Color: blanco. Deberá pintarse en el mismo color que el chasis (Anexo XIV)

DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN

- Dos manuales en castellano, de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. Y soporte digital de ambos dos. Debe incluir el mantenimiento preventivo y el programa de mantenimiento y proporcionar información detallada del procedimiento de mantenimiento antes de la utilización, después de la utilización y periódico. Una sección específica de información de seguridad que cubra las precauciones de seguridad, las precauciones generales y las prácticas de seguridad para el mantenimiento. Deberá incluir igualmente la información sobre las exigencias mínimas de la formación del personal de mantenimiento.
- Certificado para el conjunto del equipo (chasis+caja) del cumplimiento del REAL DECRETO 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Certificado por OCA del consumo de combustible y de las emisiones sonoras.
- Se deberán cumplir todas las normas que sean de aplicación a este tipo de equipos (UNE, trafico, DIN, etc.,)
- Cursos de formación:
 - Para conductores, sobre elementos de control, manipulación de contenedores, puerta trasera, etc. De 6 horas de duración, a la entrega de los equipos.
 - Para personal de taller, sobre mantenimiento y reparación, de duración suficiente a juicio del Jefe de Taller incluyendo teórica y práctica. Todo ello en dos tandas: 6 horas a la entrega y 6 horas pasados 3 meses de los equipos en servicio

Si los cursos se realizan fuera de Pamplona todos los gastos originados serán por cuenta del adjudicatario.

ANEXO XI. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CAMIÓN PLUMA CON GRÚA Y PLATAFORMA ELEVADORA (LOTE VI)

CHASIS

La concepción básica de todos los vehículos, debe tener en cuenta las condiciones exigibles a un servicio de público, como son:

A. Mínimas emisiones de ruido
B. Mínimas emisiones de gases de escape.
C. Máxima maniobrabilidad.
D. Óptima relación capacidad-dimensiones.
E. Optimización de las condiciones impuestas por la ley vigente.

- Debe ser un vehículo de 3 ejes, 6x2, con una MMA de al menos 15 t.
- La distancia máxima entre 1º y 2º eje será de 4.500 mm.
- Chasis bajo, con una altura máxima de 1.000 mm (del suelo a la parte alta del larguero).
- El autobastidor tendrá las características adecuadas para alojar y transportar los elementos que se detallan en este condicionado, ajustándose a sus posibilidades de carga y dentro de ellas a las dimensiones más reducidas para facilitar la maniobra.
- Deberá satisfacer la legislación vigente, en especial la relativa a distribución de pesos por ejes, con un equipamiento mínimo de:

SUSPENSIÓN

- Delantera: neumática o ballestas parabólicas.
- Posterior: neumática en 2º y 3º eje. Garantizará la nivelación longitudinal del vehículo, tanto vacío como a plena carga, así como el reparto automático de cargas.

DIRECCIÓN

- 1er Eje (delantero), directriz, de rueda sencilla.
- 2º Eje (trasero), motriz, de ruedas dobles.
- 3er Eje (trasero), direccional, no arrastrado, de rueda sencilla, con descenso temporizado automático.

MOTOR

Deberá de cumplir con la normativa Europea vigente, Euro VI.

- Potencia mínima de 210 CV y máxima de 290 CV.
- De par elevado a bajas revoluciones, tal que admita una toma de fuerza, que suministre la potencia necesaria para el accionamiento de la bomba de la grúa, al mínimo de revoluciones por minuto posible (máximo 950 r.p.m.).
- Toma de fuerza adecuada a las solicitaciones del equipo. En coherencia con el punto anterior, el conjunto toma de fuerza-bomba, deberá funcionar al menor número de r.p.m. posible.
- Con regulador para mantener constante el régimen de revoluciones, durante el ciclo de trabajo de la grúa, imposibilitando la aceleración.
- Limitador de velocidad, regulado a 90 Km/h y certificado y reflejado con placa en el vehículo.

TRANSMISIÓN Y CADENA CINEMÁTICA

- Caja de cambios automática o automatizada, sin embrague, con retarder, intarder o similar. Entrada en servicio automática al accionamiento del pedal de freno, hidráulica y que incorpore convertidor de par.

FRENOS

- Con ABS, AEBS o similar.
- Tomas de presión en el lado izquierdo de cada eje, para simulación de carga en las pruebas de frenado en las revisiones de la ITV. Accesibles y operativas, según criterio ITV en la fecha de matriculación.

CABINA

- Corta.
- Color: Blanco (Anexo XIV)
- Climatizador con aire acondicionado automático o manual.
- Retrovisores eléctricos, calefactados antivaho. Uno panorámico por puerta y uno adicional en el lado del copiloto, para control de rueda derecha.
- Espejo panorámico delantero.
- Volante regulable
- Asiento conductor regulable, con apoyabrazos en el lado derecho.
- Mínimo un asiento de copiloto, con cinturones de seguridad.
- Elevalunas eléctricos en ambas puertas.
- Cuentahoras y cuentarrevoluciones, con reloj visible desde el puesto del conductor.
- Tacógrafo.
- Parasol externo, además de los internos.

- Dos extintores de eficacia 34A/144B kg/cm2, de polvo polivalente, incluso soportes.
- Piso antideslizante, lavable, fácilmente extraíble.
- Instalación “manos libres”, polivalente multimarca, integrada en salpicadero, para móvil con conexión inalámbrica, tipo Parrot o similar.
- Pre-instalación para sistemas GPS.
- Pre-instalación en cabina de alimentación para tablet de 10” y soporte para dicho elemento.
- Radio USB
- Banda retrorreflectante de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la parte delantera del camión.

OTROS

- Con gancho frontal y/o soporte y bulón de tiro, a eje trasero o sistema similar, con garantía para situaciones de embarrancamiento del vehículo o de otros.
- Con avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de +10 dB(A) sobre ruido de fondo.
- Con 2 rotativos o destellantes, ámbar, de tecnología LED, en ambos lados de la parte superior de la cabina.
- Neumáticos de 315/70 R 22,5, con dibujo direccional regional.
- Depósito de combustible de aluminio, con capacidad mínima de 150 litros.
- Cajón para las cadenas y otros elementos auxiliares.
- Parachoques metálicos.
- Autochequeo de averías.
- Dos manuales en castellano, de uso y de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. El contenido estará de acuerdo con el apartado 6.5 de la Norma EN ISO 12100-2.
- Certificar por OCA ruido, emisiones.
- Deberá estar habilitada la conectividad CAN BUS FMS.

CAJA

- Caja abierta no basculante.
- Dimensiones interiores de la caja de 2.400 mm x 6.500 mm.
- Carrocería metálica, en Hardox de espesor mínimo 3 mm el suelo y 2,2 mm los laterales.
- No llevará puerta trasera ya que esta función la ejercerá la plataforma elevadora.

- Cartolas laterales y delantera fijas, con costillas verticales o con pliegues longitudinales para aumentar la rigidez. Ciegas hasta 1.300 mm de altura. En las cartolas laterales se suplementarán 500 mm. realizados en barras para permitir la supervisión de la operatividad dentro de la caja.
- Suelo liso, de resistencia suficiente para soportar golpes y desgasta por rozamiento.
- El primer metro del suplemento de barras sobre las cartolas hará chaflán decreciente hacia la cabina, para permitir mejor maniobra de la grúa. El último metro hará chaflán creciente hasta sobrepasar en 25mm la altura máxima de la plataforma (estando la plataforma en posición totalmente cerrada) al objeto de que no se produzcan enganchones con ramas o cables
- La cartola delantera dispondrá del mínimo rebaje necesario para permitir el giro y encaje de la grúa.
- El tratamiento mínimo (en el caso de carrocería de acero) será a base de un chorreado, dos capas de imprimación y dos de acabado exterior, previo sellado de juntas, que eviten la formación de óxido.
- Color: blanco. Deberá pintarse en el mismo color que el chasis (Anexo XIV).
- El rotulado (anagramas y leyendas) será según la imagen corporativa de SCPSA (Anexo XIV).
- Tratamiento del exterior de la carrocería:
 - Desengrasado general y fosfatado a base de Imprimación fosfatante de dos componentes con espesor mínimo de 7 micras.
 - Imprimación previa a base de EPOXI-POLIAMIDA con espesor mínimo 50 micras y 70 en techo y zonas inaccesibles.
 - Aplicación de dos capas de pintura de POLIURETANO ACRÍLICO DE DOS COMPONENTES, con un espesor mínimo por capa de 40 micras.
- Todas las nervaduras longitudinales de la caja tendrán siempre forma angular, nunca formaran ángulo recto al objeto de evitar puntos en dónde se acumule el agua. Se ejecutarán siempre con un ángulo mínimo entre la vertical y el nervio de 135 grados.
- Todas las uniones entre chapas, perfiles chapas y perfiles entre sí, serán tratados en TODO su desarrollo y longitud con pasta selladora ó silicona, de modo que no exista comunicación con la intemperie de perfiles, soldaduras o uniones en general.
- Los elementos no férricos en caso de existir (aluminio, plástico, etc...), serán tratados de forma adecuada para su posterior imprimado y pintado final.
- Cámara de visión marcha atrás colocada bajo la parte trasera de la carrocería que permita una visión de la zona trasera del vehículo.
- Con 2 rotativos o destellantes, ámbar, de tecnología LED, en ambos lados de la carrocería. Estarán situados en la parte inferior de la trasera de la carrocería y se activarán cuando se active el movimiento de la pluma o la plataforma o se activen los intermitentes de emergencia.

- Con 2 rotativos o destellantes, ámbar, de tecnología LED en la parte superior de la cabina uno a cada extremo, lo más planos posible y protegidos contra el golpeo en el sentido de la marcha por ramas o similar con armazón de varilla metálico o similar.Y se activarán cuando se active el movimiento de la pluma o la plataforma o se activen los intermitentes de emergencia.

PLATAFORMA ELEVADORA

- Plataforma para elevar mínimo 1.500 Kg.
- De 2.500 mm. de ancho y 2.050 mm. de alto, en un solo tramo, no plegable. Hará las funciones de puerta trasera de la caja.
- Con mando mediante cordón o cable, accesible en toda la operación de elevado de la plataforma. Opcional con mando a distancia, sin cables.
- Resbalón abatible para fijación de la carga durante la maniobra de elevación
- Exterior trasero pintado en sargentos rojos y blancos.

GRÚA HIDRÁULICA

La grúa será conforme a la Directiva de Maquinas en vigor en el momento de la entrega, para lo que deberá aportar:

 - Declaración de Conformidad.
 - Marcado CE.
 - Manual de instrucciones en castellano.

- Deberá ir plegada y recogida entre la cabina del chasis y la caja.
- Alcance mínimo de 8 m.
- Capacidad de elevación a los 7 m de alcance hidráulico mínimo 1.200 Kg.
- Plegada en tres tramos y prolongaciones telescópicas.
- Con bielas en articulación para no tener puntos muertos.
- Además de los mandos habituales en uno de los lados, vendrá provista con mando a distancia, en modalidad de inalámbrico, por radio.
- Mandos para los gatos hidráulicos en ambos lados.
- Con bajada de señal a punto accesible y alargadera eléctrica, a cada lado del camión, para mando de la grúa por cable, en el caso de que los inhibidores de frecuencia o el agotamiento de las pilas del mando, anulen el radiocontrol.
- Gatos hidráulicos de estabilidad, con cilindro hidráulico vertical y extensión horizontal hidráulica, con posibilidad de ser mandadas las dos, desde cada lado.
- Sistema de detección de extensión de los gatos hidráulicos para limitar el funcionamiento de la grúa. Puede ser progresivo o por tramos.

- Angulo de giro de la grúa mayor o igual a 400º.
- Con equipo de bomba, de caudal y presión adecuados a la toma de fuerza del chasis.
- Pintado de la pluma con franjas reflectantes, incluido el rotor y el gancho.
- Dos manuales en castellano, de uso y de mantenimiento. El contenido estará de acuerdo con el apartado 6.5 de la Norma EN ISO 12100-2.

FACTORÍA/AS Y SERVICIOS TÉCNICOS

- Factoría o factorías donde se fabricarán e instalarán los distintos elementos del vehículo (chasis, pluma y carrozado).
- Empresa o empresas que llevarán a cabo el servicio técnico. Deberán estar situadas en un radio inferior a 50 km de la base de los camiones, situada en la calle Olite s/n de la Ciudad del Transporte de Pamplona, en Imarcoain.

DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN

- Dos manuales en castellano, de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. Debe incluir el mantenimiento preventivo y el programa de mantenimiento y proporcionar información detallada del procedimiento de mantenimiento antes de la utilización, después de la utilización y periódico. Una sección específica de información de seguridad que cubra las precauciones de seguridad, las precauciones generales y las prácticas de seguridad para el mantenimiento. Deberá incluir igualmente la información sobre las exigencias mínimas de la formación del personal de mantenimiento.
- Certificación por oca de consumo de combustible y emisiones sonoras.
- Aunque todos los elementos incluidos en el vehículo dispongan de marcado CE el conjunto se considera un equipo de trabajo. Por ello deberá de estar adecuado a las exigencias del REAL DECRETO 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Por lo que será responsabilidad del adjudicatario presentar certificado de su cumplimiento del conjunto de todo el vehículo.
- Cursos de formación
 - Para conductores, sobre elementos de conducción, control, manipulación de la grúa y de la plataforma elevadora. De 6 horas de duración, mínimo. En dos tandas.
 - Para personal de taller, sobre mantenimiento y reparación: 6 horas a la entrega de os vehículos y 6 horas a los tres meses de entrada en servicio de los equipos Si los cursos se realizan fuera de Pamplona todos los gastos originados serán por cuenta del adjudicatario.

Se deberán cumplir todas las normas que sean de aplicación a este tipo de equipos (UNE, trafico, DIN, etc.,)

ANEXO XII. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SATÉLITES (LOTE VII)

CHASIS

La concepción básica de todos los vehículos, debe tener en cuenta las condiciones exigibles a un servicio de público, como son:

A. Mínimas emisiones de ruido
B. Mínimas emisiones de gases de escape.
C. Máxima maniobrabilidad.
D. Óptima relación capacidad-dimensiones.
E. Optimización de las condiciones impuestas por la ley vigente.

- Debe ser un vehículo de 2 ejes, 4x2, con una MMA de al menos 5,5 t.

- Chasis bajo.

- El autobastidor tendrá las características adecuadas para alojar y transportar los elementos que se detallan en este condicionado, ajustándose a sus posibilidades de carga y dentro de ellas a las dimensiones más reducidas para facilitar la maniobra.

- Deberá satisfacer la legislación vigente, en especial la relativa a distribución de pesos por ejes, con un equipamiento mínimo de:

SUSPENSIÓN

- Delantera: neumática o ballestas parabólicas.
- Posterior: neumática o ballestas parabólicas. Garantizará la nivelación longitudinal del vehículo, tanto vacío como a plena carga, así como el reparto automático de cargas.

DIRECCIÓN

- 1er Eje (delantero), directriz, de rueda sencilla.
- 2º Eje (trasero), motriz, de ruedas dobles.

MOTOR

Deberá de cumplir con la normativa Europea vigente, Euro VI.

- Potencia mínima de 150 CV y máxima de 220 CV.
- De par elevado a bajas revoluciones, tal que admita una toma de fuerza, que suministre la potencia necesaria para el accionamiento de la bomba de la grúa, al mínimo de revoluciones por minuto posible (máximo 950 r.p.m.).

- Toma de fuerza adecuada a las solicitaciones del equipo. En coherencia con el punto anterior, el conjunto toma de fuerza-bomba, deberá funcionar al menor número de r.p.m. posible.
- Con regulador para mantener constante el régimen de revoluciones, durante el ciclo de trabajo de la grúa, imposibilitando la aceleración.
- Limitador de velocidad, regulado a 90 Km/h y certificado y reflejado con placa en el vehículo.

TRANSMISIÓN Y CADENA CINEMÁTICA

- Caja de cambios manual, automática o automatizada, con retarder, intarder o similar. En el caso ofertar caja de cambios automática o automatizada, se detallará el funcionamiento de la misma, relación de cambios y sistemas de ayuda a la frenada complementarios ofertados tipo retarder, intarder o similar.

FRENOS

- Con ABS, AEBS o similar.
- En caso de disponer de circuito de frenado con aire, tomas de presión en el lado izquierdo de cada eje, para simulación de carga en las pruebas de frenado en las revisiones de la ITV. Accesibles y operativas, según criterio ITV en la fecha de matriculación.

CABINA

- Corta.
- Color: Blanco (Anexo XIV).
- Climatizador con aire acondicionado automático o manual.
- Retrovisores eléctricos, calefactados antivaho. Uno panorámico por puerta y uno adicional en el lado del copiloto, para control de rueda derecha.
- Espejo panorámico delantero.
- Volante regulable
- Asiento conductor regulable, con apoyabrazos en el lado derecho.
- Mínimo un asiento de copiloto, con cinturones de seguridad.
- Elevalunas eléctricos en ambas puertas.
- Cuentahoras y cuentarrevoluciones, con reloj visible desde el puesto del conductor.
- Tacógrafo.
- Parasol externo, además de los internos.
- Dos extintores de eficacia 34A/144B kg/cm2, de polvo polivalente, incluso soportes.
- Piso antideslizante, lavable, fácilmente extraíble.

- Instalación “manos libres”, polivalente multimarca, integrada en salpicadero, para móvil con conexión inalámbrica, tipo Parrot o similar.
- Pre-instalación para sistemas GPS.
- Pre-instalación en cabina de alimentación para tablet de 10” y soporte para dicho elemento.
- Radio USB
- Banda retrorreflectante de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la parte delantera del camión.

OTROS

- Con gancho frontal y/o soporte y bulón de tiro, a eje trasero o sistema similar, con garantía para situaciones de embarrancamiento del vehículo o de otros.
- Con avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de +10 dB(A) sobre ruido de fondo.
- Depósito de combustible de aluminio, con capacidad mínima de 70 litros.
- Cajón para las cadenas y otros elementos auxiliares.
- Parachoques metálicos.
- Autochequeo de averías.
- Deberá estar habilitada la conectividad CAN BUS FMS.

CAJA

La capacidad neta interior de las cajas será mínimo de 5 m3 +2,0 m3. La caja será conforme a la Directiva de Maquinas en vigor en el momento de la entrega, y a la normativa que regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, para lo que deberá aportar:

- Declaración de Conformidad.
- Marcado CE.
- Manual de instrucciones en castellano.

El adjudicatario deberá realizar cualquier posible adaptación que fuera necesaria para que quede asegurada su perfecta adecuación al modelo de chasis adjudicado.

Aunque todos los elementos incluidos en el vehículo dispongan de marcado CE el conjunto se considera un equipo de trabajo. Por ello deberá de estar adecuado a las exigencias del REAL DECRETO 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Por lo que será responsabilidad del carrocero presentar certificado de su cumplimiento

- La configuración del equipamiento mínimo es en el sentido longitudinal del vehículo:
 - Cabina, incluido el espacio mínimo necesario para abatirla.
 - Habitáculo para la carga de materiales voluminosos.
 - Caja con sistema empujador/compactador.
 - Elevacontenedores.
- Presentará condiciones adecuadas de seguridad, robustez, durabilidad, estanqueidad y limpieza.
- Habitáculo para carga de materiales voluminosos, utillaje vario. Tendrá una longitud interior mínimo de 800mm, será igual de ancho que la carrocería de la caja y una altura superior a 1200. De material resistente a punzonaduras, golpes y trasiego de material.
- Dispondrá de puerta de acceso en el lateral derecho del vehículo. Con apertura hacia la caja trasera, sistema de sujeción y estructura robusta y sólida para el uso diario.
- Caja de carga, de 5,0 m3 de capacidad mínima con sistema compactador/empujador del residuo.
- Sistema de descarga podrá ser mediante basculante tanto como placa eyectora. Teniendo en cuenta que la descarga se hace en terreno irregular.
- Eleva-contenedores trasero para el vaciado de contenedores de carga trasera de 1.100 tanto con brazos como con peine. Con posibilidad de diferentes modelos contenedores de 800 L, 360l, 240l y 120l etc. Todo ello de acuerdo a las normas UNE-EN 08040 y UNE-EN 12574.
- El mecanismo de elevación debe estar equipado con válvulas de seguridad para la protección frente a la rotura de los tubos flexibles u otros dispositivos para evitar la bajada accidental.
- El mecanismo de elevación no debe poder operarse mientras el vehículo se desplaza y se debe asegurar en su posición de reposo.
- Todos los tubos y accesorios del sistema hidráulico deben diseñarse para una presión de rotura de al menos dos veces la presión de servicio y cuando estén situados a los lados del vehículo deben estar protegidos frente a una proyección de aceite debida a una ruptura repentina.
- Se deberá incluir un sensor de nivel de aceite hidráulico de tipo electro neumático o similar, cableado de señal y avisador luminoso en el cuadro de control.
- Sistema de control, que incluya:
 - Monitor o monitores de TV, de alta definición, en color, que visualicen la zona de la marcha atrás del vehículo.
 - Mandos o accionamientos en cabina que no resten visibilidad al conductor y que no invadan el espacio de los acompañantes. Teclas y/ accionamientos deberán integrarse en teclas del salpicadero y/o en los habitáculos del techo cabina.
- Descripción del sistema de gobierno de los movimientos del equipo, ubicación y posición.

- Pare de emergencia en la cabina y a ambos lados del equipo, pero justo en el exterior del área funcional trasero.
- Sistema de autochequeo de averías.
- La caja deberá de contemplar que la colocación sobre el chásis no sea directa, si no que se apoye sobre 6/8 puntos de apoyo en los que se instalará sistema de pesaje (Instalaciones, altura total equipo,…etc). SCPSA comunicará al adjudicatario la empresa que realizará dicha instalación para que informe de sus requerimientos técnicos. El adjudicatario deberá de coordinarse y adaptar/fabricar los asientos de la caja para la colocación de las células de pesaje. La instalación, el material de anclaje al chasis, el utillaje necesario y el cableado de instalaciones del sistema correrán a cargo del instalador del sistema de pesaje. El adjudicatario le permitirá el acceso a sus instalaciones y facilitará el uso de maquinaria pesada para ejecución de los trabajos. Será el adjudicatario el que indique la fecha en que tiene que ejecutarse los trabajos, de tal modo que no le suponga ningún tipo de pérdida de tiempo que pueda repercutir en el plazo de entrega.
- Telecámaras. Llevará mínimo 1 panorámica con visión cenital de la parte trasera, para marcha atrás.
- Faros rotativo de tecnología LED ambar que funcionaran siempre que este activada la toma de fuerza del equipo. Existiendo la opción de que puedan activares o desactivarse de manera manual en cualquier otro momento. La carrocería dispondrá de:
 - Uno en la parte superior anterior de la carrocería (nunca superior al gálibo).
 - Dos en la parte superior posterior de la caja uno a cada extremo, lo más planos posible y protegidos contra el golpeo en el sentido de la marcha por ramas o similar con armazón de varilla metálico o similar.
- Avisador acústico si el camión se mueve con el portón trasero levantado.
- Bandas retrorreflectantes de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la caja (trasera y lateral).
- Focos necesarios para trabajo nocturno, centraje contenedor, tolva de residuos, zona de manipulación de contenedores, etc. Iluminación mínima de 75 lux medidas a un metro por encima del nivel del suelo.
- Engrase automático centralizado.
- Color: blanco. Deberá pintarse en el mismo color que el chasis (Anexo XIV)

FACTORÍA/AS Y SERVICIOS TÉCNICOS

- Factoría o factorías donde se fabricarán e instalarán los distintos elementos del vehículo (chasis y carrozado).
- Empresa o empresas que llevarán a cabo el servicio técnico. Deberán estar situadas en un radio inferior a 50 km de la base de los camiones, situada en la calle Olite s/n de la Ciudad del Transporte de Pamplona, en Imarcoain.

DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN

- Dos manuales en castellano, de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. Debe incluir el mantenimiento preventivo y el programa de mantenimiento y proporcionar información detallada del procedimiento de mantenimiento antes de la utilización, después de la utilización y periódico. Una sección específica de información de seguridad que cubra las precauciones de seguridad, las precauciones generales y las prácticas de seguridad para el mantenimiento. Deberá incluir igualmente la información sobre las exigencias mínimas de la formación del personal de mantenimiento.
- Certificación por oca de consumo de combustible y emisiones sonoras.
- Aunque todos los elementos incluidos en el vehículo dispongan de marcado CE el conjunto se considera un equipo de trabajo. Por ello deberá de estar adecuado a las exigencias del REAL DECRETO 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Por lo que será responsabilidad del adjudicatario presentar certificado de su cumplimiento del conjunto de todo el vehículo.
- Se deberán cumplir todas las normas que sean de aplicación a este tipo de equipos (UNE, trafico, DIN, etc.,)
- Cursos de formación
 - Para conductores: 6 horas de duración, mínimo. En dos tandas.
 - Para personal de taller, sobre mantenimiento y reparación: 6 horas a la entrega de os vehículos y 6 horas a los tres meses de entrada en servicio de los equipos.

Si los cursos se realizan fuera de Pamplona todos los gastos originados serán por cuenta del adjudicatario.

ANEXO XIII. ESPESORES Y CARACTERÍSTICAS DE ACEROS

LOTE III

	MATERIAL	CARGA DE ROTURA (Kg / mm^2)	DUREZA (HB) (mínimo)	ESPESOR (mm)
Techo de caja	**Acero**	**52**	**180**	**3**
Piso de caja	**Acero Con características anti desgaste**	**110**	**425/475**	**5 (*)**
Piso de caja zona próxima a la zona de compactación al menos 1 metro.	**Acero Con características anti desgaste**	**110**	**425/475**	**5 (*)**
Laterales de caja	**Acero**	**52**	**180**	**3**
Laterales de caja zona inferior	**Acero**	**52**	**180**	**3**
Compuerta frontal	**Acero**	**52**	**180**	**3 (*)**
Compuerta lateral	**Acero**	**52**	**180**	**2,5(*)**
Guías de prensas, superior e inferior	**Acero Con características anti desgaste**	**110**	**425/475**	**10 (*)**
Prensa (superior y frontal)	**Acero Con características anti desgaste**	**110**	**425/475**	**5 (*)**
Prensa (laterales)	**Acero Con características anti desgaste**	**110**	**425/475**	**5 (*)**
Placa de empuje de prensa	**Acero Con características anti desgaste**	**110**	**425/475**	**5 (*)**
Placa de recubrimiento, cubreprensa	**Acero Con características anti desgaste**	**110**	**425/475**	**4 (*)**
Laterales cámara de compactación.	**Acero Con características anti desgaste**	**110**	**425/475**	**4 (*)**
Piso cámara de compactación.	**Acero Con características anti desgaste**	**110**	**425/475**	**6 (*)**

Existen distintas denominaciones comerciales de aceros y de aceros anti desgaste, pero quedan definidos por las propiedades físicas de carga de rotura y dureza.

LOTE IV

	MATERIAL	CARGA DE ROTURA (Kg / mm^2)	DUREZA (HB) (mínimo)	ESPESOR (mm)
Techo de caja	Acero	52	180	3
Piso de caja	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	5 (*)
Piso/laterales zona de compactación	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	5 (*)
Laterales de caja	Acero	52	180	3
Laterales de zona de compactación	Acero	52	180	3

Guías de placa de empuje	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	10 (*)
Prensa compactadora	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	5 (*)
Placa de empuje	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	5 (*)

LOTE V

	MATERIAL	CARGA DE ROTURA (Kg / mm^2)	DUREZA (HB) (mínimo)	ESPESOR (mm)
Techo de caja	Acero	52	180	3
Piso de caja	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	5 (*)
Piso/laterales zona de compactación	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	5 (*)
Laterales de caja	Acero	52	180	3
Laterales de zona de compactación	Acero	52	180	3
Guías de placa de empuje	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	10 (*)
Prensa compactadora	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	5 (*)
Placa de empuje	Acero Con características anti desgaste	110	425/475	5 (*)

ANEXO XIV. IDENTIDAD CORPORATIVA.

Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Manual de Identidad Visual

Aplicaciones
Identificación de vehículos

Presentación

El parque móvil de la Mancomunidad tiene una gran presencia en la ciudad, por esto la identificación de sus vehículos ha de ser clara y contundente.

A partir de las bandas que forman el símbolo se ha creado una señal de identidad acompañada de un texto, que nos informa del tipo de servicio que realizan estos vehículos.

Colores corporativos de gama Pantone:

- Pantone 3435 C
- Pantone 3415 C
- Pantone 130 C
- Pantone 556 C

Colores corporativos para rotulación en vinilo:

- Avery 916 Verde 3 M 220-66
- Avery 970
- Avery 904
- Avery 970

Colores corporativos en pintura RAL:

- 6004
- 6029
- 1003
- 6017

Blanco estandad Casa ICI (antes Valentine) Ref: 601 (P488-6MY) o similar





El logosímbolo

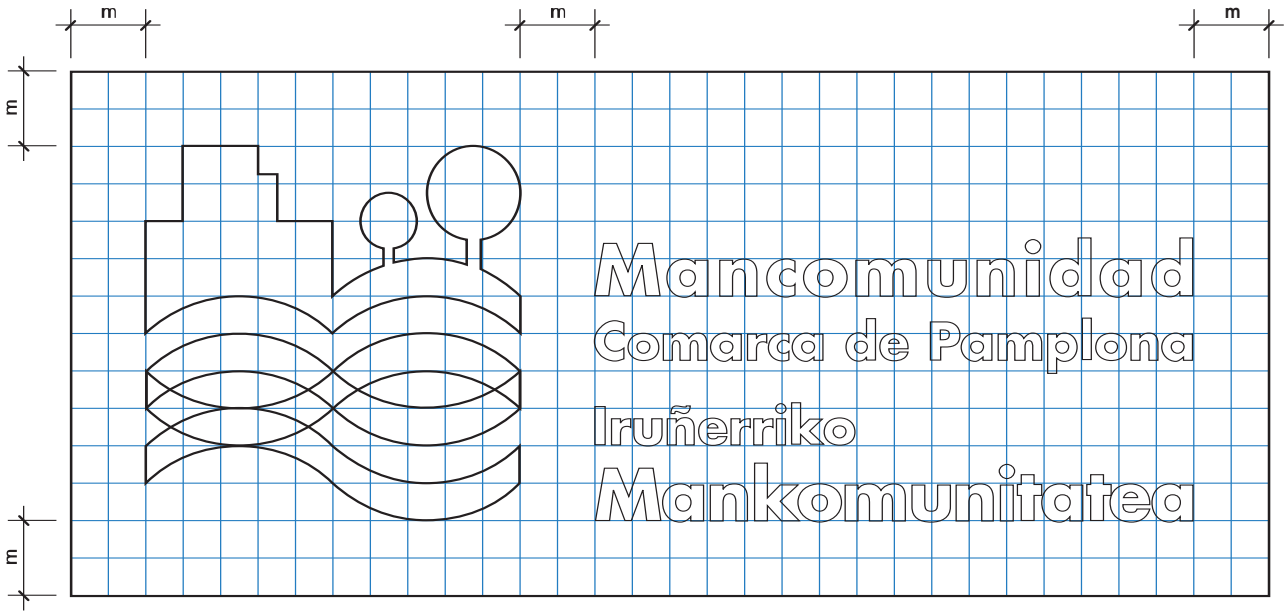
Construcción gráfica

Todos los vehículos de la Mancomunidad llevarán el logosímbolo en las puertas delanteras, y en las puertas de la cabina para los camiones.

El logosímbolo se compone sobre una retícula de módulo = m.

Ningún otro elemento debe componerse dentro de esta retícula, ni del área perimetral de anchura = m.

Tipografía: Futura Bold





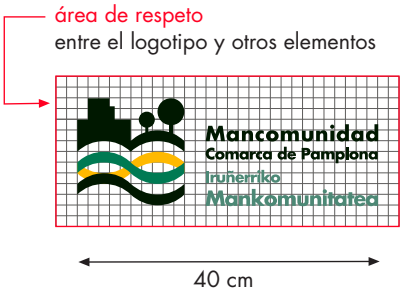
Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

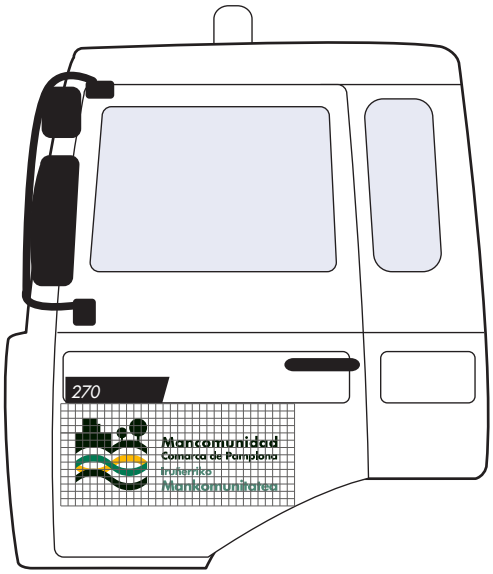
OCTUBRE DE 2016

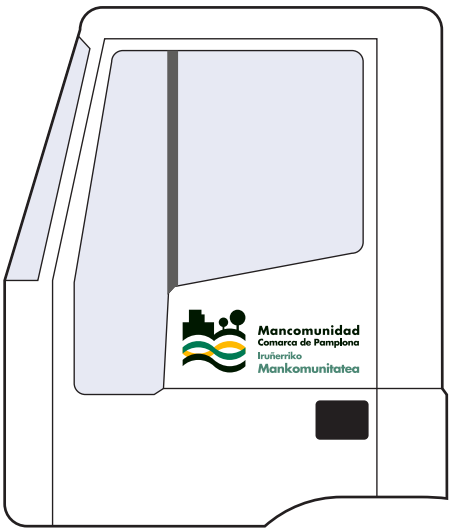
Identificación de puertas
Pautas de composición

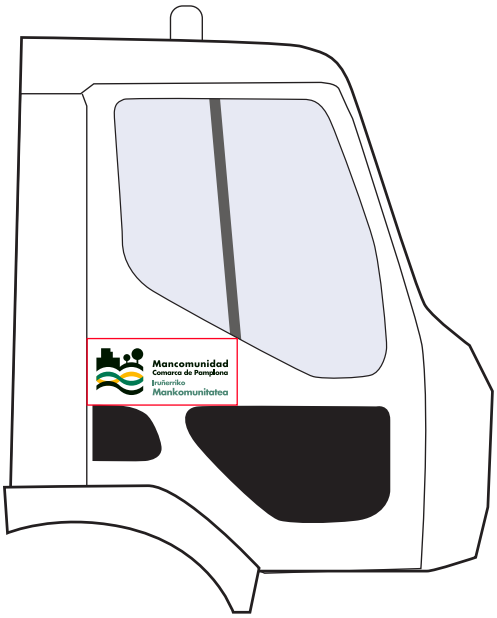
El tamaño del logotipo de adptará al espacio disponible en la puerta, teniendo en cuenta el área de respeto.
Se recomienda un tamaño máximo de 40 cm.

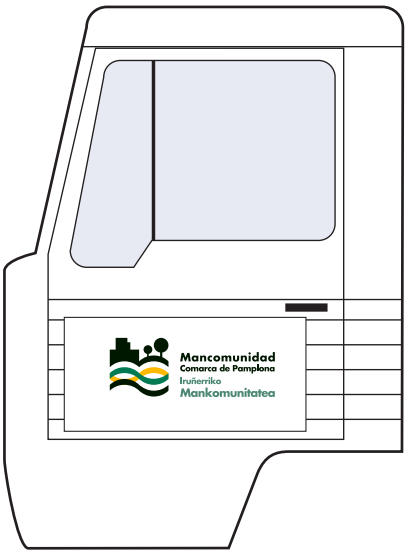
Para puertas que no tengan un espacio suficientemente liso para colocar el logosímbolo, se rotulará en una chapa de 70 x 33 cm que luego se añade a la puerta.











Vehículos de recogida selectiva
Construcción gráfica

En la mayoría de vehículos de Mancomunidad se puede rotular en la parte de la cama, donde irán las bandas del símbolo y el texto que nos indica qué tipo de servicio realiza este vehículo.

Texto:
Futura Condensed Bold, castellano en la primera línea, euskera en la segunda

La disposición de los elementos varia según el lateral izquierdo o derecho del vehículo.





Colores corporativos de gama Pantone:

- Pantone 3435 C
- Pantone 3415 C
- Pantone 130 C
- Pantone 556 C

Colores corporativos para rotulación en vinilo:

- Avery 916 Verde 3 M 220-66
- Avery 970
- Avery 904
- Avery 970

Colores corporativos en pintura RAL:

- 6004
- 6029
- 1003
- 6017

Blanco estandad
Casa ICI (antes Valentine)
Ref: 601 (P488-6MY)
o similar

Vehículos de recogida selectiva
Pautas de rotulación

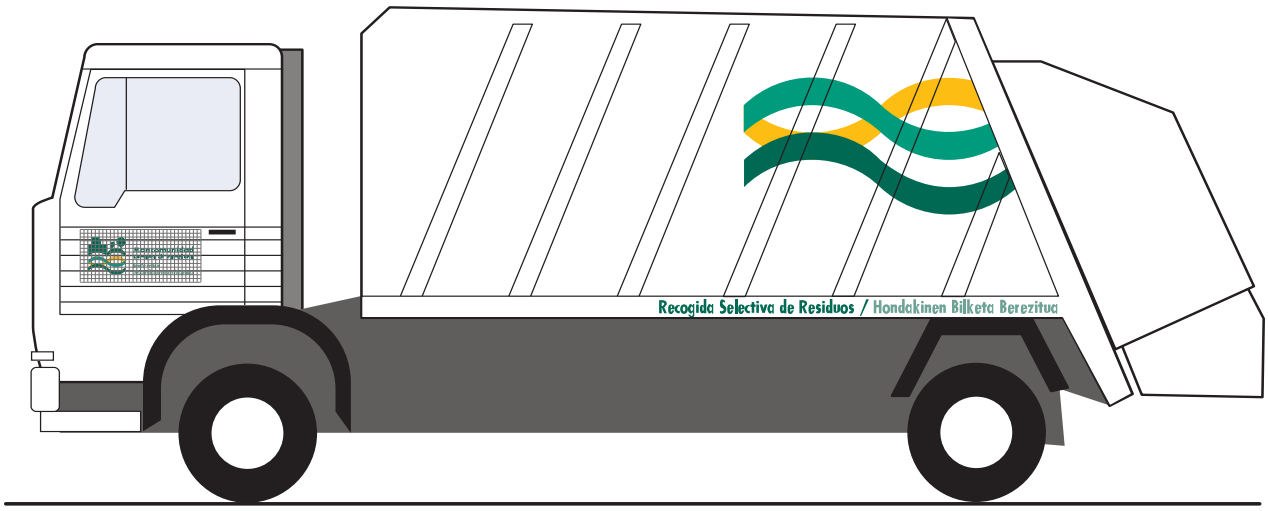
El tamaño de la cuadrícula y de los elementos gráficos depende del espacio disponible.

Debe ocupar, horizontalmente, toda la anchura del lateral del vehículo.

De las tres bandas, la inferior (Pantone 3435), aparecerá entera, las otras dos pueden cortarse según la forma de la chapa del vehículo.






Recogida Selectiva de Residuos / Hondakinen Bilketa Berezitua


Recogida Selectiva de Residuos
Hondakinen Bilketa Berezitua

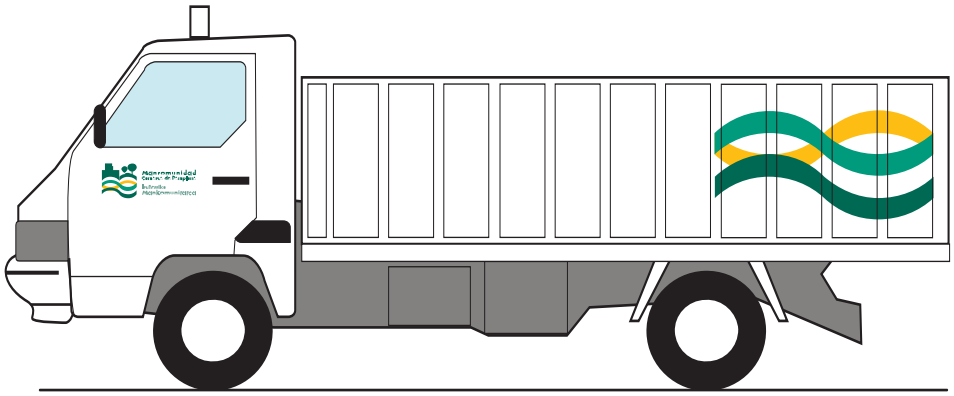
Vehículos de Recogida Selectiva de Residuos
Casos excepcionales

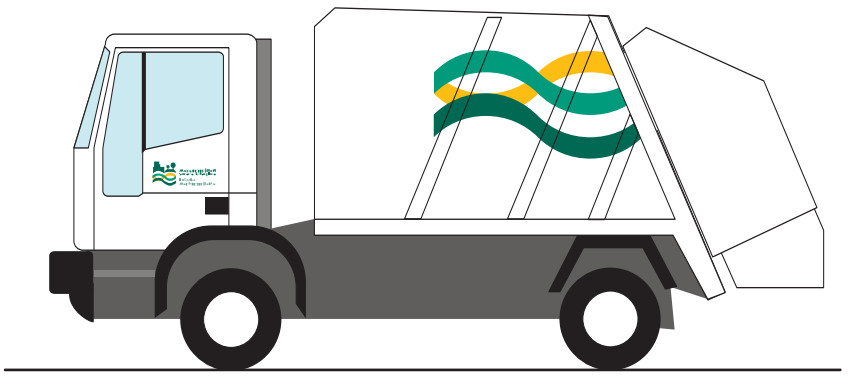
Casos excepcionales, en los que la cama del camión tiene demasiado relieve para admitir el texto sin dificultad de lectura.

El texto pasa en una línea a la parte más lisa del remolque del camión.

El texto se suprime cuando no hay un espacio adecuado para su ubicación.







Vehículos de Ciclo Integral del Agua
Construcción gráfica

Castellano en la primera línea, euskera la segunda.

Textos:
Futura Condensed Bold

La disposición de los elementos varia según el lateral izquierdo o derecho del vehículo.





Colores corporativos de gama Pantone:

- Pantone 3435 C
- Pantone 3415 C
- Pantone 130 C
- Pantone 556 C

Colores corporativos para rotulación en vinilo:

- Avery 916 Verde 3 M 220-66
- Avery 970
- Avery 904
- Avery 970

Colores corporativos en pintura RAL:

- 6004
- 6029
- 1003
- 6017

Blanco estandad Casa ICI (antes Valentine) Ref: 601 (P488-6MY) o similar

Camiones para limpieza y desinfección de contenedores de vidrio
Pautas de rotulación para camión blanco

Tanto la cabina como la cama del camión deben pintarse de blanco.

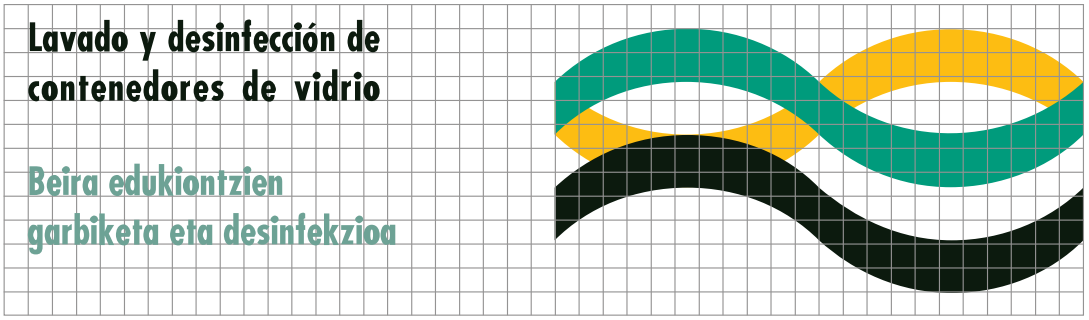
Los elementos van rotulados con los colores corporativos de Mancomunidad.

La cabina lleva el logosímbolo de Mancomunidad colocado según las pautas descritas en la página 5.3.

Con ayuda de la retícula se componen los elementos en la superficie del vehículo.

El tamaño de los cuadros de la retícula es de 13 cm.





Colores corporativos de gama Pantone:

- Pantone 3435 C
- Pantone 3415 C
- Pantone 130 C
- Pantone 556 C

Colores corporativos para rotulación en vinilo:

- Avery 916 Verde 3 M 220-66
- Avery 970
- Avery 904
- Avery 970

Colores corporativos en pintura RAL:

- 6004
- 6029
- 1003
- 6017

Blanco estandad
Casa ICI (antes Valentine)
Ref: 601 (P488-6MY)
o similar

Camiones para limpieza de contenedores de vidrio
Pautas de rotulación para camión blanco

Como se ve en el dibujo, las bandas van desde la parte final de la cama del camión hacia la cabina.

Texto:
Futura Condensed Bold.
Alineación izquierda.
La altura de las minúsculas es de 11 cm.

Cotas en cm





Camiones para limpieza de contenedores
Pautas de rotulación

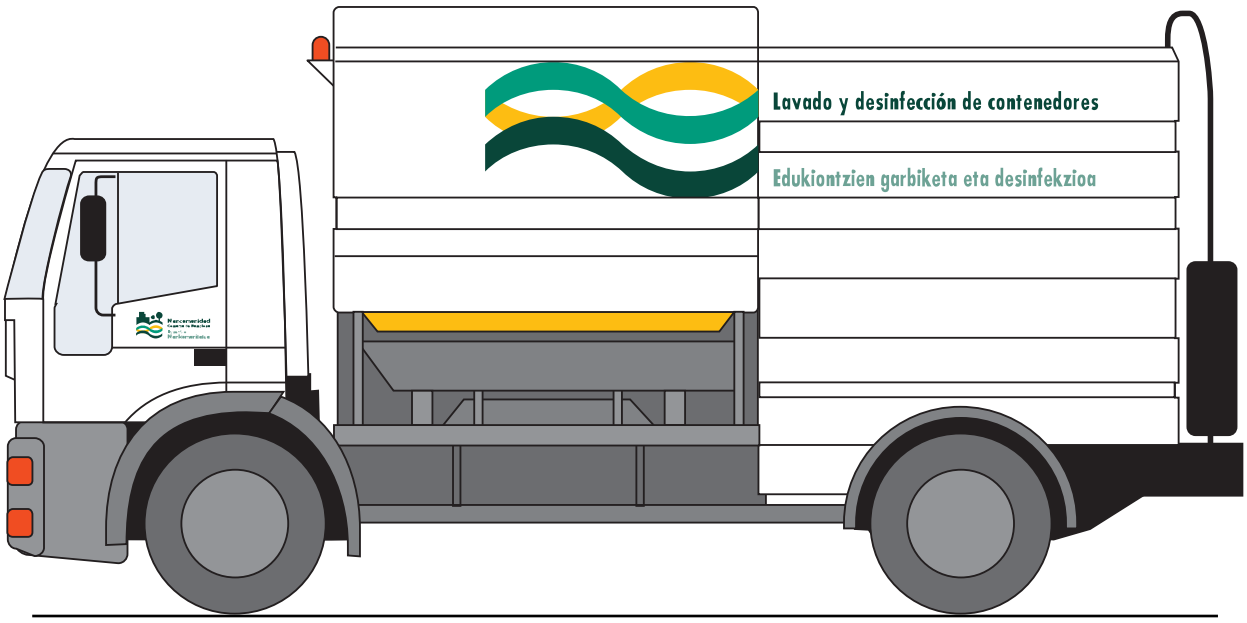
Este modelo de camión, con bastantes relieves en la chapa, sólo nos permite colocar las bandas corporativas en la parte más lisa del vehículo.

Como material se utilizará lámina de vinilo adhesivo removible durante 5 años, y de 10 años de duración al exterior. Características similares o superiores a las láminas 3M Serie 220.

Tanto la cabina como la cama del camión deben pintarse de blanco.

Los elementos van rotulados con los colores corporativos de Mancomunidad.

La cabina lleva el logosímbolo de Mancomunidad colocado según las pautas descritas en la página 5.3.



Colores corporativos de gama Pantone:

- Pantone 3435 C
- Pantone 3415 C
- Pantone 130 C
- Pantone 556 C

Colores corporativos para rotulación en vinilo:

- Avery 916 Verde 3 M 220-66
- Avery 970
- Avery 904
- Avery 970

Colores corporativos en pintura RAL:

- 6004
- 6029
- 1003
- 6017

Blanco estandad Casa ICI (antes Valentine) Ref: 601 (P488-6MY) o similar

Camiones para limpieza de contenedores
Pautas de rotulación

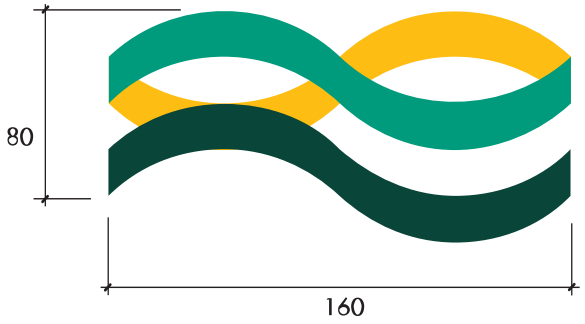
Adaptando las bandas corporativas al espacio disponible en el vehículo, el tamaño debe ser de 160 x 80 cm.

Texto:
Futura Condensed Bold.
La altura de las minúsculas es de 8 cm.

Como muestra el dibujo los textos deben colocarse alineados izquierda y a 15 cm del margen izquierdo de este módulo del camión.

Cotas en cm





8 **Lavado y desinfección de contenedores**

8 **Edukiontzien garbiketa eta desinfekzioa**

Camiones para limpieza de contenedores de carga lateral

Pautas de rotulación

Tanto la cabina como la cama del camión deben pintarse de blanco.

Los elementos van rotulados con los colores corporativos de Mancomunidad.

La cabina lleva el logo-símbolo de Mancomunidad colocado según las pautas descritas en la página 5.3.

Como material se utilizará lámina de vinilo adhesivo removible durante 5 años, y de 10 años de duración al exterior.

Características similares o superiores a las láminas 3M Serie 220.



Colores corporativos de gama Pantone:

- Pantone 3435 C
- Pantone 3415 C
- Pantone 130 C
- Pantone 556 C

Colores corporativos para rotulación en vinilo:

- Avery 916 Verde 3 M 220-66
- Avery 970
- Avery 904
- Avery 970

Colores corporativos en pintura RAL:

- 6004
- 6029
- 1003
- 6017

Blanco estandad
Casa ICI (antes Valentine)
Ref: 601 (P488-6MY)
o similar

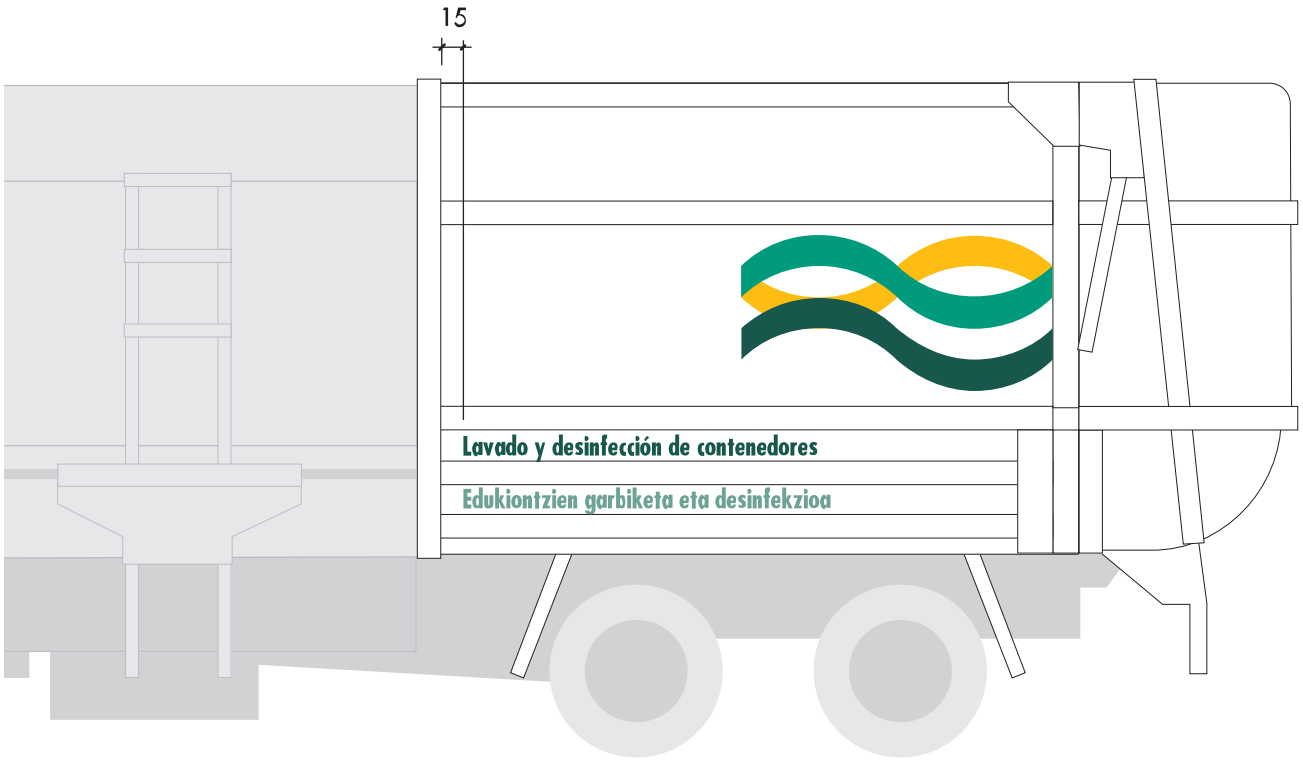
Camiones para limpieza de contenedores de carga lateral
Pautas de rotulación

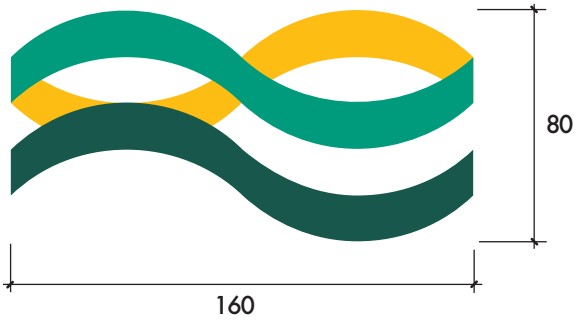
Como se ve en el dibujo, las bandas van desde la parte final de la cama del camión hacia la cabina. El tamaño debe ser de 160 x 80 cm.

Como muestra el dibujo los textos deben colocarse alineados izquierda y a 15 cm. del margen izquierdo del espacio a rotular.

Texto:
Futura Condensed Bold.
La altura de las minúsculas es de 8 cm.

Cotas en cm





8 Lavado y desinfección de contenedores

8 Edukiontzien garbiketa eta desinfekzioa

Camiones de carga lateral, para recogida de residuos
Pautas de rotulación

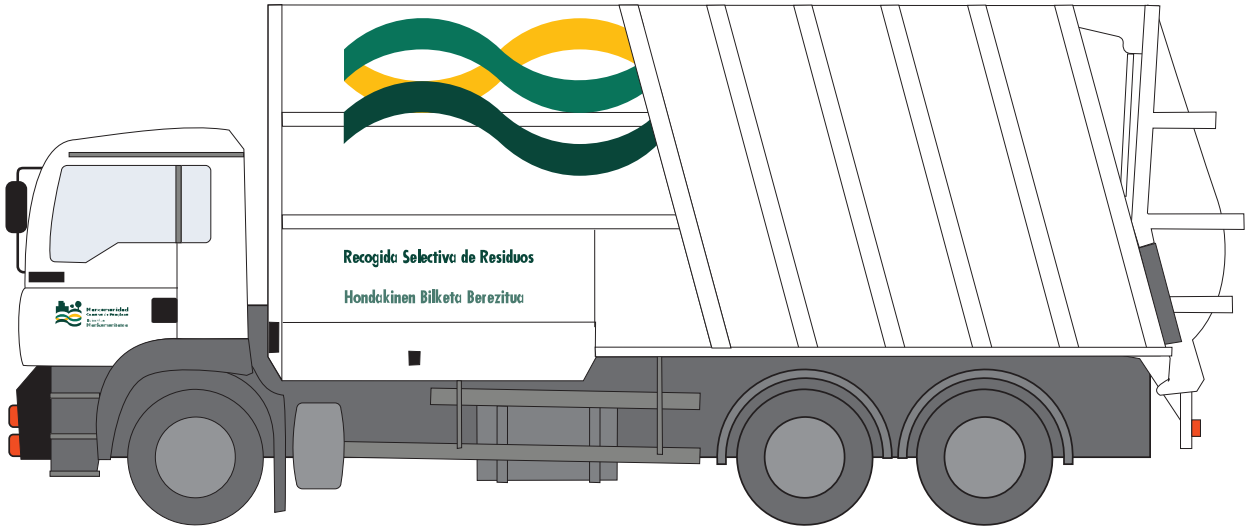
Tanto la cabina como la cama del camión deben pintarse de blanco.

Los elementos van rotulados con los colores corporativos de Mancomunidad.

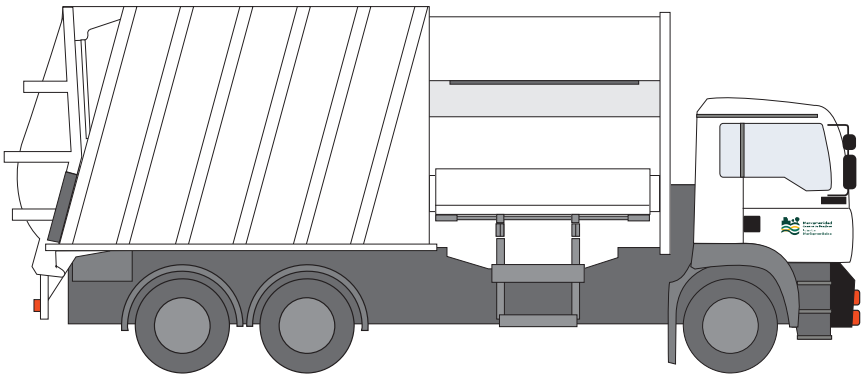
La cabina lleva el logosímbolo de Mancomunidad colocado según las pautas descritas en la página 5.3.

Como material se utilizará lámina de vinilo adhesivo removible durante 5 años, y de 10 años de duración al exterior.

Características similares o superiores a las láminas 3M Serie 220.



Rotulación en el lateral izquierdo



Rotulación en el lateral derecho

Colores corporativos de gama Pantone:

- Pantone 3435 C
- Pantone 3415 C
- Pantone 130 C
- Pantone 556 C

Colores corporativos para rotulación en vinilo:

- Avery 916 Verde 3 M 220-66
- Avery 970
- Avery 904
- Avery 970

Colores corporativos en pintura RAL:

- 6004
- 6029
- 1003
- 6017

Blanco estandad Casa ICI (antes Valentine) Ref: 601 (P488-6MY) o similar

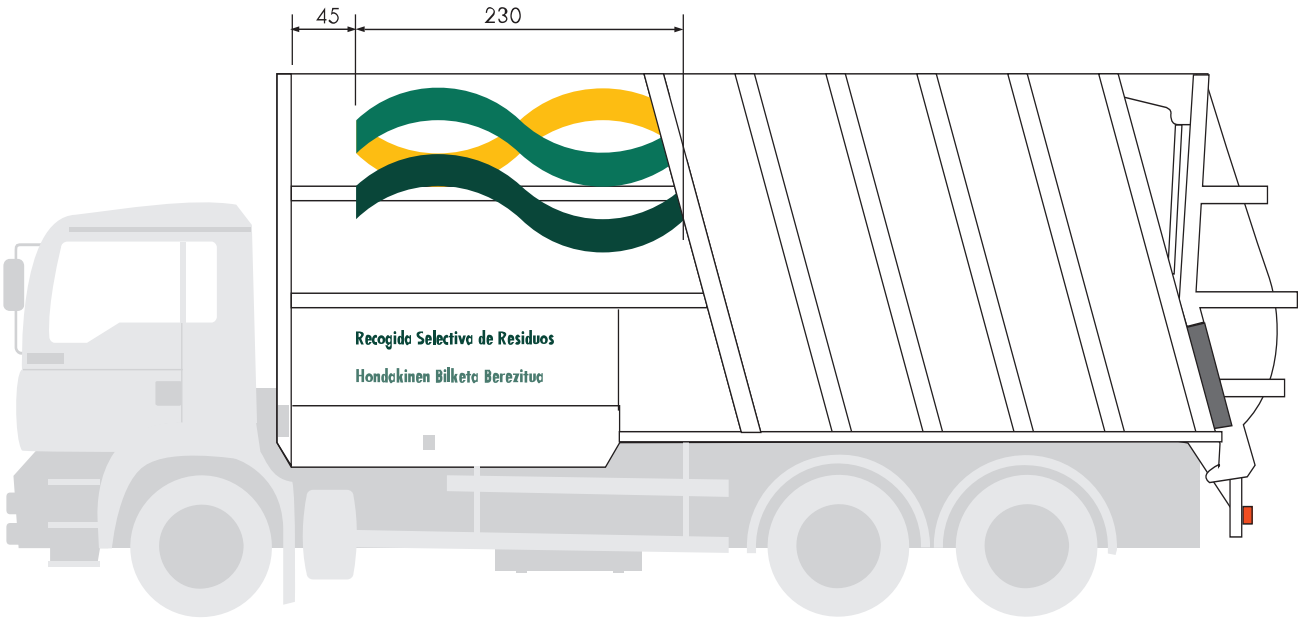
Camiones de carga lateral, para recogida de residuos
Pautas de rotulación

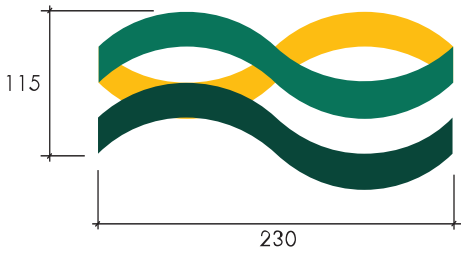
Colocar las bandas como se indica en el dibujo, terminando en el primer relieve de la serie que tiene la cama del camión.

Texto:
Futura Condensed Bold.
La altura de las mayúsculas es de 9 cm.

El texto debe colocarse a 15 cm de los márgenes superior e inferior de la superficie que indica el dibujo, y alineado a la izquierda con las franjas superiores (a 45 cm.)

Cotas en cm







Camión con pluma para recogida de contenedores
Pautas de rotulación

Colocar las bandas como se indica en el dibujo, en los cuatro últimos rectángulos de relieve del camión.

La anchura total de las bandas es de 180 cm.

Estas bandas se rotulan en los dos laterales del camión.

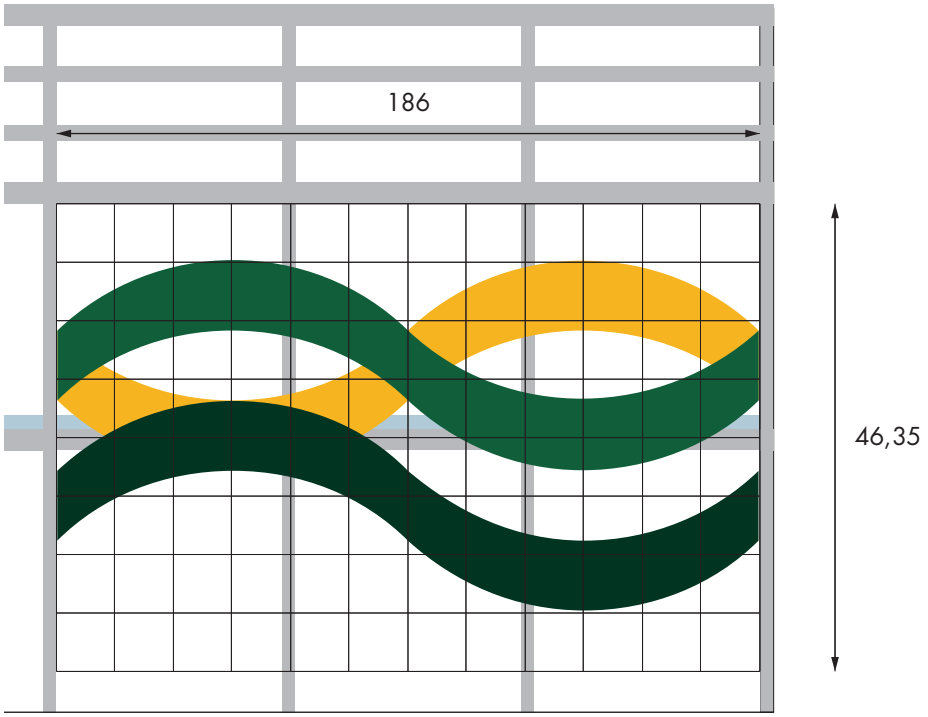
La cabina lleva el logosímbolo de Mancomunidad colocado según las pautas descritas en la página 5.3.



Colores de pintura RAL:	Colores para rotulación en vinilo:
6004	Avery 916 Verde 3 M 220-66
6029	Avery 970
1033	Avery 904
6017	Avery 970
Blanco	

Escala 1:100

Cotas en cm



Camión con pluma para recogida de contenedores
Simulación



Camión con pluma para recogida de contenedores
Pautas de rotulación

Colocar las bandas como se indica en el dibujo, en los cuatro últimos rectángulos de relieve del camión.

La anchura total de las bandas es de 180 cm.

Estas bandas se rotulan en los dos laterales del camión.

La cabina lleva el logosímbolo de Mancomunidad colocado según las pautas descritas en la página 5.3.



Colores de pintura RAL:	Colores para rotulación en vinilo:
6004	Avery 916 Verde 3 M 220-66
6029	Avery 970
1033	Avery 904
6017	Avery 970
Blanco	

Escala 1:100

Cotas en cm



Camión con pluma para recogida de contenedores
Simulación



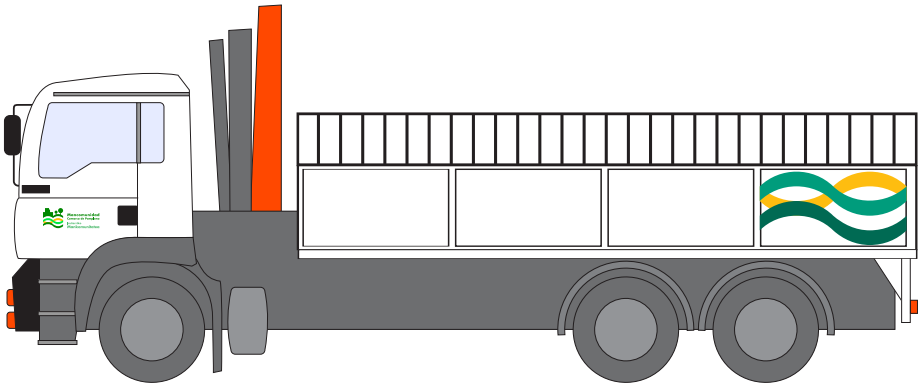
Camión con pluma para recogida de contenedores

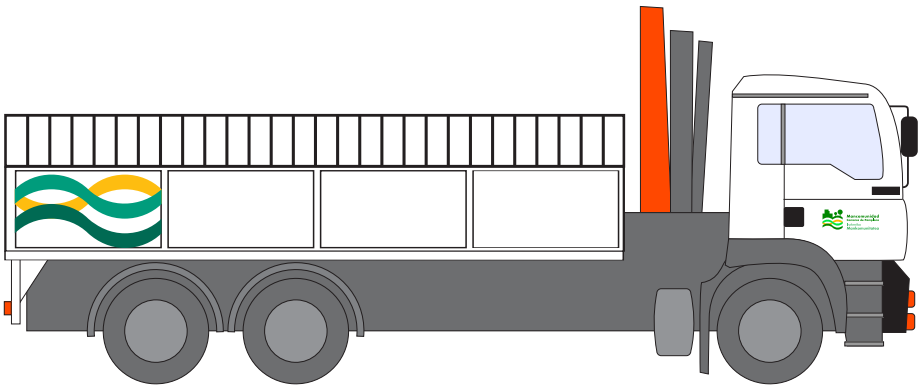
Pautas de rotulación

Colocar las bandas como se indica en el dibujo, de la altura que permitan las cartolas de la carrocería del camión.

Estas bandas se rotulan en los dos laterales del camión.

Logosímbolo de Mancomunidad colocado en las puertas de la cabina del camión, centrado en el espacio disponible y manteniendo un área de respeto con los margenes o pliegues.





Colores corporativos de gama Pantone:

- Pantone 3435 C
- Pantone 3415 C
- Pantone 130 C
- Pantone 556 C

Colores corporativos para rotulación en vinilo:

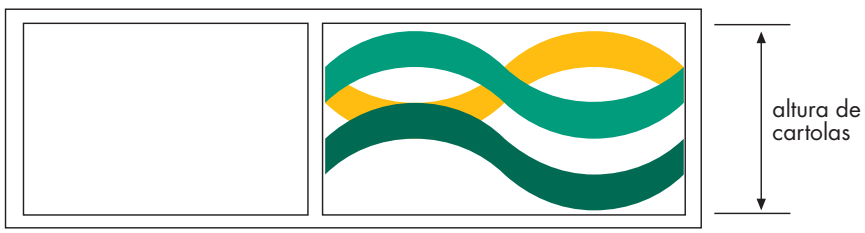
- Avery 916 Verde 3 M 220-66
- Avery 970
- Avery 904
- Avery 970

Colores corporativos en pintura RAL:

- 6004
- 6029
- 1003
- 6017

Blanco estandad Casa ICI (antes Valentine) Ref: 601 (P488-6MY) o similar

Cotas en cm



ANEXO XV. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

El Adjudicatario se responsabilizará de cumplir y hacer cumplir tanto a su personal como a sus Subcontratas (incluidos trabajadores autónomos):

- **Disposiciones legales vigentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales a la firma del Contrato y durante el desarrollo de los trabajos contratados.**

- **Disposiciones específicas de la Unidad Contratante, aplicables al desarrollo de la actividad, recogidas en estas condiciones, documentos complementarios y demás normativa interna.**

Condiciones de Seguridad y Salud

El Adjudicatario deberá cooperar en la aplicación de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, y en concreto con lo establecido en el Real Decreto 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales.

El Adjudicatario estará obligado a:

- **Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.**

- **Disponer de un Plan de Prevención, según lo establecido en la normativa vigente, en el que se incluya la definición y funciones de su Organización preventiva. Esta Organización será acorde a lo establecido en la Ley de Prevención y el Reglamento de los Servicios de Prevención.**

- **Antes del inicio de la actividad, introducir en una plataforma web a la que se dará acceso, toda la documentación de Prevención de Riesgos Laborales que le sea requerida por SCPSA. Además se compromete a mantener actualizada la documentación en la plataforma.**

- **Informar a SCPSA de los riesgos de su actividad.**

- **Deberá tener a disposición de SCPSA la Evaluación de los riesgos asociados a los trabajos contratados, así como la planificación de la actividad preventiva derivada de la misma.**

- **Designar expresamente Recursos Preventivos para todos los trabajos realizados en instalaciones de SCPSA, que estén englobados en los supuestos contemplados en el artículo 22 bis del RD 604/2006 que modifica el RD 39/1997 y el RD 1627/1997 y de conformidad con el artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, normativa en vigor o cuando se especifique en su evaluación de riesgos.**

- **Respecto de los trabajadores especialmente sensibles, el Adjudicatario cumplirá las obligaciones de protección específica recogidas en el artículo 25 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales o Normativa de aplicación.**

- **Formar e informar a sus trabajadores sobre los riesgos que conlleva la realización de los trabajos contratados, así como en las medidas de prevención y protección a aplicar y en las medidas a aplicar en caso de emergencia. Este personal mantendrá a disposición de SCPSA la formación, la experiencia y el nivel profesional adecuado a los trabajos a realizar y a la normativa en vigor, manteniendo la documentación acreditativa a disposición de SCPSA.**

- **Disponer de la Declaración de Conformidad, marcado CE o cumplimiento del RD 1215/1997 de los equipos de trabajo que pondrá a disposición de los trabajos contratados para SCPSA. La acreditación del RD 1215/97 será firmada por un Organismo de Control Autorizado. La maquinaria, equipos y herramientas han de estar en perfecto estado de uso y conservación y serán acordes con los modernos sistemas y tecnologías, de tal manera que eliminen, en la medida de lo posible, la realización de trabajos manuales y fallos o errores humanos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a la calidad y comportamiento de los materiales e instalaciones. Dicha maquinaria, equipos o herramientas, deberán cumplir las exigencias legales de industria y laborales vigentes en cada momento.**

- **Entregar a sus trabajadores y mantener en buen estado de conservación, los equipos de protección individual necesarios para los trabajos a realizar. Además, el adjudicatario velará por que su personal utilice los equipos de protección adecuados a la naturaleza de los trabajos a desarrollar y así mismo dará la formación necesaria para su correcta utilización.**

- **Los equipos de protección tanto individual como colectiva que se utilicen, deberán reunir los requisitos establecidos en las disposiciones legales o reglamentarias que les sean de aplicación y en particular relativos a su diseño, fabricación, uso y mantenimiento.**

- **Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a las contratas, subcontratas y los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en el centro u obra.**

- **En general, para todas aquellas actividades que estén reguladas por normativa específica, cumplir con la legislación que les aplica (Trabajos con riesgo eléctrico, Trabajos temporales en altura, etc.**

- **En general, el Adjudicatario participará en cuantas reuniones, visitas y/o inspecciones le sean requeridos en temas de seguridad por SCPSA y tendrá a disposición del Servicio de Prevención de SCPSA durante toda la obra o prestación del Servicio, toda la documentación exigida en estas condiciones.**

- **Todas las empresas adjudicatarias, sus contratas y subcontratas, llevarán a cabo la investigación de todos sus accidentes y los comunicará a SCPSA.**

- **El Adjudicatario tendrá a disposición de SCPSA sus procedimientos de evacuación y conciertos de atención médica en los trabajos para el supuesto de accidente laboral, así como la relación de su material de primeros auxilios.**

- **El adjudicatario no podrá subcontratar los trabajos sin la autorización de SCPSA. En este supuesto, las exigencias a la empresa subcontratada o autónomos serán idénticas a las recogidas en este documento, siendo el Adjudicatario, ante SCPSA, la responsable de la exigencia y de los incumplimientos.**

- **SCPSA, por si misma o por empresa contratada, podrá inspeccionar la realización de los trabajos, tanto en sus contenidos materiales como de seguridad.**

- **El Adjudicatario concertará operaciones de seguro que cubran la previsión de riesgos derivados del trabajo respecto a sus trabajadores. A tal efecto, suscribirá una póliza de responsabilidad civil. Dichas pólizas se acreditarán con carácter previo a la realización de los trabajos y estarán en todo momento a disposición de SCPSA.**